

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA PÚBLICA DE 2016 (SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)

ARTÍCULO 18 ACUERDO 003 DE 2015

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE: División de Recursos Físicos.**
2. **COMPETENTE CONTRACTUAL: Vicerrectoría Administrativa y Financiera.**
3. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

El presente proceso de selección está enmarcado en la implementación del Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016, "Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social"; en lo determinado en su Política 6: Desarrollo Físico y Tecnológico para el fortalecimiento Institucional, con el desarrollo y actualización permanente de la infraestructura física, tecnológica, de conectividad y de recursos en general. La anterior estrategia, busca la adecuación de espacios para el estudio y la docencia, con el fin de poder brindarle a toda la comunidad en general la habitabilidad y la funcionalidad en condiciones normales de convivencia y la ejecución del Plan de Contratación de la vigencia 2016, según lo determinado en su componente de funcionamiento y delimitado por el rubro Mantenimiento y Reparaciones.

Para lograr el cumplimiento de los anteriores aspectos, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, con la dirección permanente de la División de Recursos Físicos; debe suministrar a los trabajadores los elementos de ferretería necesarios para lograr cumplir con las directrices expuestas. La Universidad Distrital recientemente ha adquirido nuevas áreas en sus diferentes Sedes, teniendo un crecimiento significativo tanto en el funcionamiento académico como administrativo para el mantenimiento de la planta física, con el fin de brindar un desarrollo adecuado en las diversas actividades mediante la realización de mantenimientos preventivos y correctivos, por lo que es necesario, contar con el suministro continuo y oportuno de los elementos de ferretería y se hace indispensable realizar un contrato que cubra estas necesidades en beneficio de la comunidad universitaria.

Por lo expuesto, es necesario y pertinente iniciar el proceso de selección del contratista, debido a la importancia que reviste para la Comunidad Universitaria, necesidad que se encuentra prevista en desarrollo del Plan Anual de Adquisiciones establecido para la vigencia 2016.

4. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

La Universidad requiere adelantar el proceso y está interesada en recibir propuestas para contratar el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA ATENDER EL MANTENIMIENTO FÍSICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES"**, teniendo en cuenta que dentro de las funciones de la Universidad a través de la División de Recursos Físicos, se encuentra garantizar el buen estado de las diferentes Sedes a través de obras de mantenimiento realizadas por el personal de mantenimiento con materiales suministrados por la Universidad.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

4.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita todas las personas naturales, jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas, a participar en el proceso de contratación que la Institución adelanta para Ferretería, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por la Universidad, ningún funcionario o contratista puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación. Por tanto, se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y, la Resolución de rectoría N° 262 de 2015 expedida por el Rector (e); y demás normas civiles y comerciales concordantes.

5. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La División de Recursos Físicos, es la dependencia encargada del mantenimiento de la planta física de la Universidad; para poder ejecutar las actividades de mantenimiento (preventivo y correctivo) es necesario contar con el suministro oportuno de los elementos necesarios para su ejecución. Se busca a través de la presente Convocatoria Pública contratar el suministro continuo de elementos de ferretería necesarios, que permitan la realización del mantenimiento de obra preventivo y correctivo de las diferentes sedes de la Universidad.

Estos mantenimientos son perentorios al tener en cuenta el crecimiento sustancial que se viene presentando en las últimas vigencias en cuanto al número de estudiantes y administrativos en las diferentes sedes, lo que incide directamente en el mantenimiento de la planta física. De otra parte, la universidad requiere del proveedor, para de esta forma contribuir al cumplimiento de la mejor manera posible de su objeto misional: la educación superior.

Por lo expuesto es necesario y pertinente iniciar el proceso de selección del contratista, debido a la importancia que reviste para la Comunidad Universitaria, necesidad que se encuentra prevista en desarrollo del Plan Anual de Adquisiciones establecido para la vigencia 2016.

El presente estudio establece el análisis para la adquisición de los elementos de ferretería, que requiere la Universidad, considerando que el objeto del proceso se trata de la selección de un contratista que suministre los bienes objeto del presente proceso, se establece que el mercado es el sector del comercio formal, el cual es manejado por un grupos de proveedores a nivel nacional o extranjero. Por lo tanto, estamos ante empresas del sector del comercio, cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras, las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

Las empresas que comercialización o fabriquen este tipo de bienes, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en la Cámara de Comercio de su domicilio y en el Registro Único de Proponentes.

Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente destinada al sector, así:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por el Marco Legal que se menciona en virtud de lo establecido en el **Acuerdo No. 003 de 2015**, le serán aplicables al presente proceso de contratación, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- Resolución 063 de Diciembre 17 de 2015 "Presupuesto de gastos e inversión 2016" y Resolución 049 de Febrero 10 de 2016 "Modificación a la Resolución 009 de 2016 mediante la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2016".
- Resolución de Rectoría N° 482 de 2006 (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).
- Resolución 037 del 29 de Enero de 2015 "Por la cual se aprueba el Plan de Contratación de la Universidad Distrital Vigencia 2015
- Normas Icontec para los diferentes productos a suministrar.

Normas Generales:

Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en:
La Constitución Política.

Artículo No. 93 de la Ley 30 de 1992.

Acuerdo No. 02 y 03 de fecha Marzo 11/2015 (Políticas de Transparencia y Anticorrupción – Estatuto de Contratación).

Normas Específicas:

Normas de seguridad Industrial.

Normas del Plan de Manejo Ambiental presentado por el oferente ganador (manejo de residuos sólidos ordinarios y peligrosos, alcantarillado de aguas servidas).

Ley 373 de 1997 del Congreso de Colombia.

Consideraciones ambientales de la Universidad Distrital – PIGA.

6. CONDICIONES GENERALES:

6.1. CONTRATISTA Y SU IDENTIFICACIÓN:

El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: **Suministros**.

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	9	Días	0
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	4	Días	0
Total	Meses	13	Días	0
El plazo de ejecución del contrato será de Nueve (09) meses o hasta agotar el registro presupuestal, lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos.				

6.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato será hasta de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300´000.000,00)** con IVA incluido; para cubrir los mantenimientos preventivos y correctivos.

El valor del contrato será el de la propuesta ganadora y deberá discriminar por separado e incluir el IVA correspondiente y demás Impuestos Nacionales y Distritales.

6.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El valor del contrato será el de la propuesta ganadora para un presupuesto hasta de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300.000.000,00)** y deberá incluir el IVA correspondiente y demás Impuestos Nacionales y Distritales.

La UNIVERSIDAD pagará al contratista el valor del contrato mediante la presentación de cuentas parciales de treinta (30) días calendario dentro de los primeros diez (10) días siguientes al mes causado y de acuerdo con los materiales suministrados. Para ello, se deberá radicar la factura respectiva a la que se deberá adjuntar la fotocopia del pedido de suministro de elementos requeridos debidamente firmados por el funcionario autorizado por la Universidad, original de remisión firmada por un funcionario delegado por parte del Jefe de la Sección de Almacén e Inventarios y el Coordinador de Sede quien genera la solicitud inicial; de igual forma, se debe anexar copia de la planilla con el pago de aportes de la nómina y copia de cotización para aquellas referencias que no están contempladas en la Oferta Económica inicial, avalados por el Coordinador de Sede en cuanto a los precios del mercado. Para la obtención del certificado de cumplimiento, el contratista deberá presentar junto con la factura en medio físico, los informes de acumulado por producto mensual y ejecución financiera del contrato.

Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato y una vez se realicen los trámites legales, fiscales y presupuestales a que haya lugar. La Universidad Distrital sólo pagará al contratista previa presentación de la documentación requerida y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros.

6.5. PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y DE OBRA PÚBLICA:

INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS SI X NO

6.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto de la presente contratación, es recibir propuestas para seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la prestación del

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

servicio de Suministro de materiales de ferretería de primera calidad, con destino al mantenimiento de las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, localizada en la ciudad de Bogotá D. C.

6.7. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será:	Dr. Rafael Enrique Aranzález García
Cargo:	Jefe División de Recursos Físicos
Teléfono:	3239300 Ext. 1606/07/08
Correo electrónico:	rfisicos@udistrital.edu.co
Contacto:	Universidad Distrital Sede Facultad de Ingeniería – Sexto Piso

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Valor total estimado según estudio de mercado:	300.000.000,00
Valor establecido en el Plan de Adquisiciones:	300.000.000,00

7.1 ANALISIS DE LA OFERTA

TABLA 2 - DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

El sector ferretero comprende agentes comerciales dedicados principalmente a la compra venta (sin transformación) de productos finales que son vendidos a personas, hogares y constructoras en general. En el negocio de ferretería se identifican algunos factores claves: el tiempo y el inventario. El tiempo, es un factor clave dado que el cliente o contratista depende de que los materiales solicitados lleguen a tiempo, o de lo contrario perdería tiempo en obra así como dinero. Esto sin contar las posibles demandas que podría afrontar por incumplimientos en las fechas de entregas de edificaciones. Un cliente que no tenga total confianza en proveedor buscará otra alternativa dando más importancia a la puntualidad en la entrega que al precio mismo; el inventario, por su parte debe ser variado y completo, es un factor clave dado que un cliente que no encuentre todo lo que busca en un solo lugar de seguro no volverá, pues perderá mucho tiempo y dinero buscando todos los materiales y herramientas de un lugar a otro.

Por su parte, las ferreterías del sector toman como base los precios del mercado, los proveedores les venden los productos a cierto precio y estas a su vez determinan a qué precio quieren vender. Es tal la competencia que en muchas ocasiones por bajar su precio sacrifican márgenes de ganancia.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

Son las ferreterías **PYME** la mejor opción de compra en cuanto a precio se refiere. Respecto a las barreras de entrada y salida, en el sector ferretero **PYME** las empresas pueden hacerlo sin restricción alguna, no es necesario tener un gran capital para iniciar una ferretería, el conocimiento de los productos y el entrenamiento en el uso de los mismos no requiere de procesos complejos, la empresa puede adquirir los factores de producción que necesite y retornarlos si la rentabilidad no es la esperada y sin que esto implique mayores esfuerzos, sin embargo el acceso a la información respecto a los precios, productos, servicios y oportunidades no es fácil y resulta costoso, pues no se sabe con certeza qué estrategia comercial implementará la competencia.

El sector ferretero en Colombia se encuentra en constante desarrollo gracias a las empresas tanto del sector público, como el privado, al igual que por la formalización de la actividad empresarial que lo componen; teniendo en cuenta el Boletín Económico Sectorial - Sector de Construcción y ferreterías realizado por FENALCO en el año 2012, existen dos grandes divisiones de los productos comercializados en este sector así:

"Por un lado, esta lo que se denomina ferretería pesada que hace referencia a los productos utilizados en grandes obras de ingeniería y de la construcción. Dentro de estos productos se pueden mencionar los hierros redondos, galvanizados, corrugados, hierros fundidos para alta presión, varillas, láminas H.R. y C.R. y perfiles de formatos grandes. La mayor parte de éste mercado, aproximadamente el 60%, es distribuido por ferreterías grandes y por otras diferentes, las ferreterías dedicadas a la importación y comercialización de estos productos; sin embargo, también utilizan los productos importados como insumos para desarrollar productos terminados.

Por otro lado, existen ferreterías que comercializan la línea liviana, ésta hace referencia a las herramientas de mano y sus accesorios, tornillería, tubería, válvulas y accesorios, y otros productos de ferretería como abrasivos, asbestos, candados, mallas, niples, punzadoras y cizallas entre otros. Este sector está compuesto por empresas comerciales dedicadas a la compra y venta de productos. Dentro de éstos también se pueden mencionar las varillas, laminas, tubos, codos, manguitos, empalmes, bridas, herramientas de mano, hojas de sierra y en general, los demás accesorios utilizados en obras de construcción, industrias metalmeccánicas, entre otros".

Para el desarrollo del objeto contractual, se relaciona con el sector de ferreterías que comercializan la línea liviana, siendo las ferreterías más grandes del país Sodimac Colombia (Homecenter) Easy Colombia S.A, Al día S.A. Mecanelectro S.A, Districóndor S.A y Ferricentros S.A., según el último censo realizado por el DANE en Colombia, así:

Principales empresas del sector ferretero y materiales de construcción									
MAYORISTAS	CIUDAD	VENTAS (MILLONES)		ACTIVOS (MILLONES)			VENTAS (MILLONES)		ACTIVOS (MILLONES)
		2.011	2.012	2012			2.011	2.012	2012
Ferrasa S.A.S.	Antioquia	781.501	821.130	620.513	Sodimac Colombia S.A.	Bogotá D.C.	2.009.976	2.295.372	1.601.981
GYJ ferreterías S.A.	Bogotá D.C.	498.192	513.630	348.193	Easy Colombia S.A.	Bogotá D.C.	152.215	158.972	5.010.073
Saint Gobain Abrasivos Colombia Ltda.	Bogotá D.C.	45.348	49.744	252.068	Aldia S.A.	Santander	143.132	169.290	117.616
Fajobe S.A.S.	Bogotá D.C.	136.317	127.128	191.489	Mecanelectro S.A.	Bogotá D.C.	123.191	131.600	112.971
Agofer S.A.S.	Bogotá D.C.	182.780	226.863	159.427	Madecentro Colombia S.A.	Antioquia	135.205	154.386	62.144
Eléctricas Medellín Comercial S.A.	Antioquia	nd	29.576	166.663	Almacenes Corona S.A.	Bogotá D.C.	221.369	206.807	60.179
Disico S.A.	Bogotá D.C.	nd	111.082	115.055	Cementos Atlas S.A.	Bogotá D.C.	5.841	17.493	54.391
Grainger Colombia S.A.S.	Atlántico	70.574	83.095	108.563	Districóndor S.A.	Antioquia	64.093	75.615	50.162
Importaciones y Representaciones Industriales Ltda.	Cundinamarca		78.017	92.248	Ferretería Reina S.A.	Bogotá D.C.	26.037	24.135	49.473
La Campana servicios de Acero S.A.	Cundinamarca	80.073	87.493	91.987	Internacional de Electricos Ltda.	Tolima	60.355	61.093	39.410
					Ferricentros S.A.S.	Bogotá D.C.	65.319	68.318	35.346

Fuente: Supersociedades, 2012

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

Una de las debilidades identificadas en el sector es el manejo adecuado de inventarios para tener una buena rotación de sus productos al igual que el aspecto contable. Fenalco considera que uno de los factores que favorece el mantenimiento de los negocios pequeños que funcionan en los barrios es su atención personalizada y las facilidades de crédito. Un análisis realizado por el Centro Virtual de Negocios (CVN) señala que el sector ferretero contribuye aproximadamente en un 2,5% al PIB nacional.

7.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

TABLA 3: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Resulta importante relacionar los costos que han sido aprobados en sus diferentes vigencias, como parte de la estadística presupuestal asignada dentro del rubro de mantenimientos preventivos y correctivos direccionado a la División de Recursos Físicos:

N.	Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	No. DE CONTRATO	Plazo de ejecución	Objeto	Valor promedio Ofrecido sin IVA
1	SOLUCIONES SURAMERICANA LTDA.	Suministro de materiales y elementos de ferretería.	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 000113 de Octubre 27 de 2011	Noviembre 28/11 a Noviembre 27/12	SUMINISTRAR LOS MATERIALES DE FERRETERÍA DE PRIMERA CALIDAD, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS; DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA No. 012-2011	\$ 804'845.316,00
2	FERRETERÍA LA ESCUADRA LTDA.	Suministro de materiales y elementos de ferretería.	Orden de Compra N° 738 DE 2013	Diciembre 18/13 a Enero 17/14	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA DE PRIMERA CALIDAD, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS; DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	\$ 48'957.336,00
3	FERRETERÍA LA ESCUADRA LTDA.	Suministro de materiales y elementos de ferretería.	Orden de Servicio No. 119 de 2014	Mayo 22/14 a Agosto 26/14	CONTRATAR PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD.	\$ 60'000.000,00
4	INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	Suministro de materiales y elementos de ferretería.	Contrato de Suministro N° 000885 de 2014	Octubre 03/14 a Agosto 04/15	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	\$ 480'000.000,00
VALOR PROMEDIO						\$ 348'450.663

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

TABLA 4: ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

Ítem	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de ejecución	Valor	Entidad y/o empresa	Buenas practicas a tomar
1	2016	SAMC-002-2016	Suministro de materiales eléctricos, herramientas, elementos de construcción y de ferretería en general para las instalaciones del instituto municipal de recreación y deporte de cota.	4 Meses	\$50,000,000.00	Cundinamarca - Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota	Ninguna
2	2016	SASI-006 DE 2016	Suministro de materiales de ferretería para la adecuación y/o mejoramiento de parte de la infraestructura educativa de las diferentes sedes adscritas a la institución educativa Luis Edgar duran Ramírez, mantenimiento de parques, plazas públicas, edificio municipal y obras de arte de red vial del municipio de Paicol Huila.	5 Meses	\$25,000,000.00	Huila - alcaldía municipio de Paicol	Ninguna
3	2016	SMC 019 DE 2016	Contratar la adquisición de elementos de electrónica y ferretería.	1 Meses	\$12,133,600.00	Servicio Geológico Colombiano (sgc)	Ninguna
4	2016	009-2016	Adquisición de materiales y herramientas de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por el INS, los cuales son necesarios para efectuar las labores de conservación de las instalaciones del Instituto Nacional de Salud.	35 Días	\$53,237,424.00	Instituto Nacional de Salud (ins)	Ninguna
5	2016	SAM 002-2016	Suministro de materiales de ferretería, herramientas de construcción y materiales eléctricos en general para el municipio de Nilo-Cundinamarca.	6 Meses	\$131,500,000.00	Cundinamarca - alcaldía municipio de Nilo	Ninguna
6	2016	MC-DM-011-2016	Suministro de materiales de ferretería para las diferentes dependencias de la gobernación del Magdalena.	6 Meses	\$36,985,943.00	Magdalena - Gobernación	Ninguna

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Con el fin de determinar los costos de los diferentes elementos de ferretería, se hizo indispensable realizar el siguiente procedimiento de selección de los elementos de mayor importancia para la Universidad y que fueron promediados por estadísticas de las vigencias 2014, 2015 y el actual, bajo los siguientes criterios de selección:

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

- Base de datos de cantidades y costos de contratos ejecutados durante la vigencia 2014 hasta la fecha.
- Porcentaje de participación de mayor a menor en frecuencia de consumo de cada una de las referencias solicitadas vigencia 2014-2016.
- Porcentaje de participación de mayor a menor en costos de cada una de las referencias solicitadas vigencia 2014-2016.
- Ajuste de dos marcas posibles para cada referencia, teniendo en cuenta observaciones de los Coordinadores de Sede.
- Relación de **450 elementos** como propuesta económica vigencia 2016 para cotizar.

Depurada la base de datos y la relación de los diferentes elementos de ferretería, se definió la Propuesta Económica, a fin de aplicar dentro de la convocatoria pública del presente proceso. Viendo la importancia de costos, se hizo envío vía correo a **13 empresas proveedoras** de elementos de ferretería en la ciudad de Bogotá, a fin de obtener **PRECOTIZACIÓN** del mismo y que corresponde a las siguientes entidades:

- FF SOLUCIONES S.A.
- FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S
- FERRETERIA RAMIREZ E HIJOS LTDA.
- EASY COLOMBIA S.A.
- ICM DEPOSITO Y FERRETERIA
- SOLUCIONES SURAMERICANA LTDA.
- FERRETERIA IMPERIAL LTDA.
- INTERAMERICANA DE SUMINISTRO
- SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S
- ELECTRICOS Y FERRETERIA VELTA S.A.S
- FERRICENTROS S.A.
- CASA FER
- INDUSTRIAS CRUZ LTDA.

La propuesta económica remitida a los diferentes proveedores con el fin de poder obtener la **PRECOTIZACIÓN** de los elementos de ferretería, se presenta a continuación con el detalle del elemento, dos posibles marcas, costo directo unitario, IVA y costo total:

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ELEMENTOS DE FERRETERÍA 2016 - 2017
OFERTA ECONÓMICA – SUBASTA INVERSA OCTUBRE DE 2016

ITEM	DENOMINACIÓN	MEDIDA	MARCA No. 01	MARCA No. 02	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	ABRAZADERA PARA MANGUERA DE 1/2"	UNIDAD	TITAN	PROELÉCTRICOS			
2	ABRAZADERA PLÁSTICA X100 unidades	PAQUETE	DEXSON	TITAN			
3	ACEITE 3 EN 1	UNIDAD	3 EN 1	3 en 1			
4	ACELERANTE SIKA	GALÓN	SIKA	MYPHOR			
5	ACOPLE PVC PARA LAVAMANOS	UNIDAD	GRICOL	GRIVAL			

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

6	ACOPLE PVC PARA SANITARIO	UNIDAD	GRICOL	GRIVAL			
7	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" AGUA POTABLE	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
8	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
9	ADAPTADOR MACHO DE 3" PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
10	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/4" PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
11	ADAPTADOR MACHO DE 1" PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
12	ADAPTADOR PRESION DE 1/2" - 1" BUJE PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
13	ADAPTADOR PRESION DE 3/4" - 1" BUJE PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
14	ADAPTADOR PRESION 1/2" - 3/4" BUJE PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
15	ADAPTADOR SANITARIO DE 2" BUJE PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
16	ALAMBRE DE AMARRE NEGRO	KILO	ALMARCO	ALMARCO			
17	ALAMBRE DULCE CALIBRE 14	KILO	PROALCO	CENTElsa			
18	ALAMBRE DULCE CALIBRE 18	KILO	PROALCO	CENTElsa			
19	ALICATE DE ELECTRICISTA 8" PROFESIONAL	UNIDAD	STANLEY	PALMERA			
20	ALUMOL X 16 KILOGRAMOS	CUÑETE	SIKA	UNIBRANDER			
21	AMARRE PARA TEJA PLASTICA	UNIDAD	SOGAMOSO	SOGAMOSO			
22	ANGULO PARA CANALETA 100X45 INTERNO	Unidad	DEXSON	DIACO			
23	ÁNGULO PARA DRYWALL	UNIDAD	HIGH RANKING	DIACO			
24	ANTICORROSIVO GRIS	GALÓN	PUNTICO	SAPOLIN			
25	ARBOL PARA SANITARIO DE ENTRADA 26 CM	UNIDAD	GRIVAL	INALGRIFOS			
26	ÁRBOL PARA SISTERNA DE ENTRADA COMPLETA	UNIDAD	GRIVAL	INALGRIFOS			
27	ÁRBOL PARA SISTERNA DE SALIDA COMPLETA	UNIDAD	GRIVAL	INALGRIFOS			
28	ARENA DE PEÑA ZARANDEADA x 40KG	BULTO	NATURAL	NATURAL			
29	ASIENTO PARA SANITARIO BLANCO REDONDO	UNIDAD	CORONA	CORONA			
30	BALASTO 2 * 17	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA			
31	BALASTO 2 * 32	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA			
32	BALASTO 2x48 W x 10 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	SYLVANIA			
33	BALASTO 2x96 W	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA			
34	BALASTO 2x96 W x 10 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	SYLVANIA			
35	BALASTO 4x32 W	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA			
36	BALASTO 4x32 W x 10 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	SYLVANIA			
37	BALASTO T-8 DE 2x32 W x 10 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	SYLVANIA			
38	BALASTO T-8 DE 4x32 W x 10 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	SYLVANIA			
39	BALDE PLASTICO DE OBRA	UNIDAD	MASTDER	VANIPLAS			
40	BASCULANTE PARA VENTANA	UNIDAD	NACIONAL	ARTENS			
41	BISCOCHO PARA SANITARIO BLANCO	UNIDAD	CORONA	CORONA			
42	BISTURY INDUSTRIAL	UNIDAD	STANLEY	STANLEY			
43	BLOQUE No. 4 33*23*9 Santafé	UNIDAD	SANTAFÉ	SANTAFÉ			
44	BLOQUE No. 05	UNIDAD	ARDESA	ARDESA			

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

45	BOLSA DE GRAPAS X 500 gr.	UNIDAD	STANLEY	STANLEY			
46	BOMBILLO AHORRADOR 15 W x 110 V	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA			
47	BOMBILLO AHORRADOR 20 W x 110 V	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA			
48	BOMBILLO AHORRADOR 25 W x 110 V	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA			
49	BOMBILLO AHORRADOR MINI 14 WATT (ROSCA NORMAL)	UNIDAD	OPALUX	OSRAM			
50	BOMBILLO HALOGENO 70 W x 220 V	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA			
51	BOMBILLO MERCURIO 400 W x 220 V	UNIDAD	SYLVANIA	NIPPON			
52	BOMBILLO METALARC PARA LAMPARA 400W 200V	UNIDAD	OPALUX	NIPPON			
53	BOMBILLO PIN 13 W	UNIDAD	SYLVANIA	NIPPON			
54	BOMBILLO PIN 26 W	UNIDAD	SYLVANIA	NIPPON			
55	BOQUILLA BLANCA PAQUETE 5 KILOGRAMOS	UNIDAD	CORONA	CORONA			
56	BRAZO PARA PUPITRE EN MADERA UNIVERSITARIO	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
57	BREAKER 1x20 TIPO RIEL	UNIDAD	LUMINEX	LUMINEX			
58	BREAKER 2x50 AMPERIOS	UNIDAD	LUMINEX	G. ELECTRIC			
59	BREAKER 2x30 ENCHUFABLE	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
60	BREAKER 3x20 ENCHUFABLE	UNIDAD	LUMINEX	G. ELECTRIC			
61	BREAKER 3X40 ENCHUFABLE	Unidad	LUMINEX	G. ELECTRIC			
62	BREAKER 3x50 ENCHUFABLE	UNIDAD	LUMINEX	G. ELECTRIC			
63	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 20 AMP	UNIDAD	LUMINEX	G. ELECTRIC			
64	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 30 AMP	UNIDAD	LUMINEX	G. ELECTRIC			
65	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 60 AMP	UNIDAD	LUMINEX	G. ELECTRIC			
66	BREAKER TIPO RIEL 2X32A	UNIDAD	SCHNEIDER	G. ELECTRIC			
67	BREAKER TIPO RIEL 3X40A	UNIDAD	SCHNEIDER	G. ELECTRIC			
68	BROCA ACERO RÁPIDO 1/4	UNIDAD	INCOLMA	DORMER			
69	BROCA ACERO RÁPIDO 5/16	UNIDAD	INCOLMA	DORMER			
70	BROCA ACERO RÁPIDO 7/32	UNIDAD	INCOLMA	DORMER			
71	BROCA LÁMINA 1/8	UNIDAD	INCOLMA	DORMER			
72	BROCA LÁMINA 3/16	UNIDAD	INCOLMA	DORMER			
73	BROCA METAL 3/8	UNIDAD	DISCOVER	DORMER			
74	BROCA METAL 5/32	UNIDAD	DISCOVER	DORMER			
75	BROCA PARA METAL	KIT	DISCOVER	DORMER			
76	BROCA PARA MURO 3/8	UNIDAD	INCOLMA	DORMER			
77	BROCA PARA MURO TUGSTENO 1/8"	UNIDAD	INCOLMA	DORMER			
78	BROCA TUGSTENO 1/2" x 6	UNIDAD	INCOLMA	DORMER			
79	BROCA TUGSTENO 1/4" x 4	UNIDAD	INCOLMA	DORMER			
80	BROCA TUGSTENO 3/16" x 4	UNIDAD	INCOLMA	DORMER			
81	BROCA TUGSTENO 5/16"	UNIDAD	INCOLMA	DORMER			
82	BROCHA MAESTRA 1"	UNIDAD	CARIBE	INCEPAL			
83	BROCHA MONA 3"	UNIDAD	CARIBE	INCEPAL			

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

84	BROCHA MONA 4"	UNIDAD	CARIBE	INCEPAL			
85	BROCHA PICASO 2"	UNIDAD	SUPER	INCEPAL			
86	BROCHA SINTÉTICA 1"	UNIDAD	INCEPAL	INCEPAL			
87	BROCHA SINTÉTICA 2"	UNIDAD	INCEPAL	INCEPAL			
88	CABLE # 2 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTElsa	PROCABLES			
89	CABLE # 4 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTElsa	PROCABLES			
90	CABLE # 6 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTElsa	PROCABLES			
91	CABLE # 8 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTElsa	PROCABLES			
92	CABLE # 10 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTElsa	PROCABLES			
93	CABLE # 12 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTElsa	PROCABLES			
94	CABLE DUPLEX 2x12x100 MTS	ROLLO	CENTElsa	PROCABLES			
95	CABLE DUPLEX 2x16x100 MTS	ROLLO	CENTElsa	PROCABLES			
96	CABLE DUPLEX 2x14x100 MTS FLEXIBLE COBRE x 100 MTS	ROLLO	CENTElsa	PROCABLES			
97	CABLE DUPLEX N° 12 AWG	METRO	CENTElsa	PROCABLES			
98	CABLE ENCAUCHETADO 3x8 600 V	METRO	CENTElsa	PROCABLES			
99	CABLE ENCAUCHETADO 3X10 AWG	METRO	CENTElsa	PROCABLES			
100	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG	METRO	CENTElsa	PROCABLES			
101	CABLE SILICONADO N° 14 NEGRO	METRO	CENTElsa	PROCABLES			
102	CABLE SILICONADO N° 14 ROJO	METRO	CENTElsa	PROCABLES			
103	CABLE TRENZADO 3X12	METRO	CENTElsa	PROCABLES			
104	CAIMANES GRANDES COLOR NEGRO	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
105	CAIMANES GRANDES COLOR ROJO	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
106	CAJA CARTÓN MEDIANA	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
107	CAJA PARA TACO TRIPOLAR	UNIDAD	LUMINEX	LUMINEX			
108	CAJA PLÁSTICA TOMA DOBLE	UNIDAD	PAVCO	PROELÉCTRIC OS			
109	CAJA RECTANGULAR CONDUIT 2x4	UNIDAD	PAVCO	PAVCO			
110	CAJA SENCILLA PARA MONTAJE SOBRE CANALETA 100X45	UNIDAD	DEXSON	LEGRAND			
111	CANALETA 20x20	UNIDAD	ACME LEON	DEXON			
112	CANALETA 100x45x2	UNIDAD	DEXSON	ETERNIT			
113	CANALETA DE PISO 10X13	TRAMO	DEXSON	ETERNIT			
114	CANALETA PLÁSTICA 20x20MM x 2MTS	UNIDAD	ACME LEON	DEXON			
115	CANALETA PLÁSTICA 40x25MM x 2 MTS	UNIDAD	ACME LEON	DEXON			
116	CANALETA PLÁSTICA 40x40MM x 2 MTS	UNIDAD	ACME LEON	DEXON			
117	CANDADO 40MM	UNIDAD	YALE	YALE			
118	CANDADO 850	UNIDAD	YALE	BLACK AND DECKER			
119	CANDADO 870	UNIDAD	YALE	BLACK AND DECKER			
120	CANDADO LOCKER 20MM	UNIDAD	YALE	BLACK AND DECKER			

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

121	CANDADO MEDIANO	UNIDAD	YALE	BLACK AND DECKER		
122	CASCO INDUSTRIAL	UNIDAD	3M	ARSEG		
123	CAUTIN TIPO PISTOLA 35W	UNIDAD	WELLER	SURTEK		
124	CEMENTO BLANCO	BULTO	ARGOS	NARE		
125	CEMENTO BLANCO	KILO	ARGOS	NARE		
126	CEMENTO GRIS	KILO	SAMPER	ARGOS		
127	CEMENTO GRIS	BULTO	SAMPER	ARGOS		
128	CEPILLO PARA DRYWALL DE 5 1/2"	UNIDAD	STANLEY	DEWALT		
129	CERRADURA 170 1/4	UNIDAD	YALE	SAFE		
130	CERRADURA 987 1/4	UNIDAD	YALE	SAFE		
131	CERRADURA PARA ARCHIVADOR	UNIDAD	YALE	SAFE		
132	CERRADURA PARA ESCRITORIO	UNIDAD	YALE	SAFE		
133	CHAPA BOLA 5304 MADERA	UNIDAD	YALE	SAFE		
134	CHAPA BOLA PARA ALCOBA	UNIDAD	YALE	SAFE		
135	CHAPA BOLA PARA BAÑO	UNIDAD	YALE	SAFE		
136	CHAPA BOLA PUERTA DE MADERA	UNIDAD	YALE	SAFE		
137	CHAPA DOBLE PASADOR 987 1/4	UNIDAD	YALE	SAFE		
138	CHAPA DOBLE PASADOR PICO LORO	UNIDAD	YALE	HUWIL		
139	CHAPA PARA ESCRITORIO	UNIDAD	YALE	VERA		
140	CHAPA SEGURIDAD 170 1/4	UNIDAD	YALE	SAFE		
141	CHAPA SEGURIDAD DOBLE H.C. 380	UNIDAD	YALE	SAFE		
142	CHAZO CON TORNILLO 1/4"	UNIDAD	HERMUNDY CATO	CATO		
143	CHAZO CON TORNILLO 5/16"	UNIDAD	HERMUNDY CATO	CATO		
144	CHAZO DRYWALL 1/4"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA		
145	CHAZO ESTRIADO 1/4"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA		
146	CHAZO ESTRIADO 5/16"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA		
147	CHAZO EXPANSIVO 2"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA		
148	CHAZO EXPANSIVO 3/8"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA		
149	CHAZO PLÁSTICO 1/4"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA		
150	CHAZO PLASTICO 3/8"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA		
151	CHAZO PLÁSTICO CON TORNILLO DE 1/4"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA		
152	CHAZO PUNTILLA 4"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA		
153	CHIPOTE DE CAUCHO TIPO MARTILLO	UNIDAD	ROTTER	SURTEK		
154	CIERRE PARA VENTANA	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL		
155	CINTA AISLANTE NEGRA 3M	ROLLO	3M	COBRA		
156	CINTA DELIMITADORA 48MM x 300 MTS	ROLLO	PLASTEMPECK	JLJ		
157	CINTA ENMASCARAR 1/2"	UNIDAD	CINTA ANDINA	TESA		
158	CINTA ENMASCARAR 1"	UNIDAD	CINTA ANDINA	TESA		
159	CINTA ENMASCARAR 2"	UNIDAD	CINTA ANDINA	TESA		

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

160	CINTA INDUSTRIAL GRIS ANCHA	ROLLO	TESA	ANDINA			
161	CINTA MALLA PARA UNIR DRYWALL DE 5CMSx90MTS	ROLLO	ANDINA	TESA			
162	CINTA SEÑALIZACIÓN PELIGRO 500 MTS	ROLLO	PLASTEMPACK	TRUPER			
163	CINTA TEFLÓN	ROLLO	AQUAVID	BRASIL			
164	CLAVIJA 15 AMP CON POLO	UNIDAD	CODELCA	LEGRAND			
165	CLAVIJA 20 AMP HEMBRA CAUCHO CON POLO	UNIDAD	CODELCA	LEGRAND			
166	CLAVIJA HEMBRA TRIFÁSICA	UNIDAD	CODELCA	LEGRAND			
167	CLAVIJA MACHO TRIFÁSICA	UNIDAD	CODELCA	LEGRAND			
168	CLAVIJA MONOFÁSICA	UNIDAD	CODELCA	LEGRAND			
169	CODO PVC 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
170	CODO PVC 3/4" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
171	CODO PVC 1 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
172	CODO PVC 1 1/4" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
173	CODO PVC 2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
174	CODO PVC 2 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
175	CODO PVC 3" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
176	CODO PVC SANITARIO DE 3"	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
177	CODO PVC SANITARIO DE 4"	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
178	COLBÓN MADERA	GALÓN	PREFLEX	SINTECO			
179	CORAZA ELÉCTRICA 3/4"	METRO	NACIONAL	PAVCO			
180	CORAZA ELÉCTRICA 1"	METRO	NACIONAL	PAVCO			
181	CORREAS DE AMARRE T4 (10cm) X 100	PAQUETE	NACIONAL	NACIONAL			
182	CORREAS DE AMARRE T8 (20cm) X 100	PAQUETE	NACIONAL	NACIONAL			
183	CORREAS DE AMARRE T12 (30cm) X 100	PAQUETE	NACIONAL	NACIONAL			
184	CORTA VIDRIO PUNTA DIAMANTE	UNIDAD	TOYO	PROTO			
185	CRUCETA AUTO	UNIDAD	NACIONAL	ALPIN			
186	CURVA PARA CANALETA 100x45 ANG.INT.	UNIDAD	DEXSON	PAVCO			
187	CURVA PARA CANALETA 100x45 ANG.EXT.	UNIDAD	DEXSON	PAVCO			
188	DECÁMETRO x 30	UNIDAD	NACIONAL	CHROME			
189	DESTORNILLADOR ESTRELLA	UNIDAD	STANLEY	ATILA			
190	DESTORNILLADOR PALA	UNIDAD	STANLEY	ATILA			
191	DIAFRÁGMA PARA FLUXÓMETRO	UNIDAD	GEM SLOAN	INALGRIFOS			
192	DISCO PARA PULIDORA CORTE CONCRETO 4 1/2" (115 MM)	UNIDAD	OMEGA -ABRACOL	DEWALT			
193	DISCO PARA PULIDORA CORTE METAL 4 1/2" (115 MM)	UNIDAD	NORTON	DEWALT			
194	DISCO PARA PULIDORA PULIR METAL 4 1/2" (115 MM)	UNIDAD	DEWALT	WELLDONE			
195	EMPAQUE INTERNO PARA DIAFRAGMA, DIÁMETRO 1,7 CM.	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
196	EMULSIÓN ASFÁLTICA SIKA	GALÓN	SIKA	TOXEMENTE			
197	ENCHAPE 20*20 BLANCO	CAJA	CORONA	ALFA			
198	ENCHAPE 30*30 BLANCO	CAJA	CORONA	ALFA			

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

199	ESCALERA ALUMINIO 8 PASOS TIPO TIJERA	UNIDAD	FERROALUMINIOS	FANES			
200	ESCALERA ALUMINIO 12 PASOS TIPO TIJERA	UNIDAD	FERROALUMINIOS	FANES			
201	ESMALTE GRIS BASALTO	GALÓN	PUNTICO	PHILAC			
202	ESPATULA 2"	UNIDAD	HOPEX	STANLEY			
203	ESPÁTULA 3"	UNIDAD	STANLEY	HOPEX			
204	ESPATULA 4"	UNIDAD	STANLEY	HOPEX			
205	ESPATULA 5"	UNIDAD	STANLEY	HOPEX			
206	ESTOPA	KILO	TESDIPAG	WALTON			
207	ESTUCO PLÁSTICO ACRILICO INTERIOR	GALÓN	PINTUCO	NACIONAL			
208	ESTUCO PLÁSTICO INTERIOR	CUÑETE	PINTUCO	SIKA			
209	EURO DURACRIL GRIS 5 AÑOS	GALÓN	TOXEMENT	SIKA			
210	FLEXÓMETRO 5 MTS	UNIDAD	LUFKIN	ZUBIOLA			
211	FLUXÓMETRO SANITARIO	UNIDAD	GRIVAL	SLOAN			
212	GAFAS DE PROTECCIÓN	UNIDAD	STEELPRO	DEWALT			
213	GANCHO PARA TEJA	UNIDAD	INDUMA	NACIONAL			
214	GATO BOTELLA HIDRAÚLICO 4 TONELADAS	UNIDAD	NACIONAL	TRUPER			
215	GATO BOTELLA HIDRAÚLICO 20 TONELADAS	UNIDAD	NACIONAL	TRUPER			
216	GRAFITO 1/32"	UNIDAD	PRESSOL	NACIONAL			
217	GRAVILLA	LONA	NATURAL	NATURAL			
218	GRIFERIA CON LLAVE PUSH PARA LAVAMANOS	UNIDAD	CORONA	GRIVAL			
219	GRIFERÍA ORINAL ANTIBANDÁLICO DE PARED	UNIDAD	CORONA	CORONA			
220	GRIFERIA PARA SISTERNA	UNIDAD	GRIVAL	CORONA			
221	GRIFO ORINAL DE PUSH	UNIDAD	GESTEC	GRIVAL			
222	GUÁNTE ANTIDESLIZANTE	PAR	NACIONAL	FREE RIDE			
223	GUANTE CARNAZA	PAR	CORONA	ATOX			
224	GUANTE CAUCHO No. 10	PAR	TRITON	TRUPER			
225	GUÁNTE CUERO TIPO INGENIERO	PAR	CORONA	ATOX			
226	GUÁNTE NYLON	PAR	STEELPRO	SOSEGA			
227	GUÁNTE PLÁSTICOS No.8	PAR	TRITON	PROTEX			
228	HOJA DE SEGUETA 12"	UNIDAD	NACIONAL	NICHOLSON			
229	HOMBRESOLO	UNIDAD	STANLEY	PIT BULL			
230	IMPERMEABILIZANTE NP1	TUBO	BASF	TOXEMENTE			
231	INODORO ESTANDAR BLANCO	UNIDAD	CORONA	HUNTER			
232	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD	ABITARE	LUMINEX			
233	INTERRUPTOR SENCILLO	UNIDAD	ABITARE	LUMINEX			
234	JUEGO DE LLAVES MIXTAS MM	UNIDAD	STANLEY	SURTEK			
235	KANCRO / DIABLO ROJO	FRASCO	DICOL	DIABLO ROJO			
236	LACA TRANSPARENTE BRILLANTE	GALÓN	PUNTICO	PHILAC			
237	LADRILLO PRENSADO	UNIDAD	SANTAFÉ	NACIONAL			

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

238	LADRILLO RECOCIDO 20x10x7 cmts.	UNIDAD	SANTAFÉ	NACIONAL			
239	LÁMINA CIELORAZO EN FIBRA DE VIDRIO 1,20 x 0,60	UNIDAD	DOMINO	FIBERGLAS			
240	LAMINA DE YESO DRYWALL 2.4 X 1.22	UNIDAD	SUPERMASTIC	MULTIPLAK			
241	LÁMPARA FLUORESCENTE 11W 120/127 V	UNIDAD	SYLVANIA	NACIONAL			
242	LAMPARA HERMETICA 2X32WATT	UNIDAD	PHILLIPS	SYLVANIA			
243	LAMPARA "TORTUGA" BOMBILLO LYNX-D 26W 2 PINES	UNIDAD	ISO LUX	SYLVANIA			
244	LIJA 100 AGUA	HOJA	OMEGA ABRACOL	ABRACOL			
245	LIJA 120 AGUA	HOJA	OMEGA ABRACOL	ABRACOL			
246	LIJA MADERA No. 100	HOJA	OMEGA -ABRCOL	ABRACOL			
247	LIJA MADERA No. 150	HOJA	OMEGA -ABRCOL	ABRACOL			
248	LIJA MADERA No. 180	HOJA	OMEGA -ABRCOL	ABRACOL			
249	LIMA MEDIA CAÑA 8"	UNIDAD	SANDVIK	INCOLMA			
250	LIMA REDONDA 8"	UNIDAD	SANDVIK	INCOLMA			
251	LIMA TRIANGULAR 8"	UNIDAD	SANDVIK	INCOLMA			
252	LIMPIADOR ELECTRÓNICO	UNIDAD	NACIONAL	CRC			
253	LIMPIADOR ESPUMOSO	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
254	LIMPIADOR PVC 1/4	UNIDAD	ENAR	PAVCO			
255	LINTERNA RECARGABLE MEDIANA	UNIDAD	NACIONAL	VTA			
256	LLANA METALICA LISA	UNIDAD	COLLINS	MPTOOLS			
257	LLAVE AUTOMÁTICA LAVAMANOS	UNIDAD	FERTON	GRIVAL			
258	LLAVE EXPANSIVA 8"	UNIDAD	STANLEY	GRIVAL			
259	LLAVE LAVAMANOS "PUSH"	UNIDAD	CORONA	GRIVAL			
260	LLAVE PARA TUBO 10"	UNIDAD	STANLEY	GRIVAL			
261	LLAVE SENCILLA PARA LAVAMANOS	UNIDAD	PLASTGRIFOS	GRIVAL			
262	LLAVE TEMPORIZADOR LAVAMANOS	UNIDAD	FERTON	GRIVAL			
263	LLAVE TERMINAL TIPO JARDIN DE 1/2"	UNIDAD	GRINACOL	AQUAFINA			
264	LLAVE TIPO GANSO SENCILLO	UNIDAD	PLASTGRIFOS	GRIVAL			
265	LONA PARA ARENA	UNIDAD	NATURAL	NATURAL			
266	LONA PARA ESCOMBROS	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
267	MANGUERA REFORZADA DE 1/2" ACOPLA METÁLICO	METRO	NACIONAL	NACIONAL			
268	MANIJA PARA PUERTA	UNIDAD	NACIONAL	FIXSER			
269	MANIJA PARA SISTERNA	UNIDAD	GRIVAL	INALGRIFOS			
270	MANIJA PARA VENTANA	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
271	MARCO PARA SEGUETA	UNIDAD	STANLEY	REDLINE			
272	MARTILLO CARPINTERO 160Z/27MM	UNIDAD	STANLEY	STANLEY			
273	MASILLA DRYWALL	GALÓN	SIKA	TOXEMENTE			
274	MASILLA MASTIQUE X 30 KILOS	CUÑETE	NACIONAL	TOXEMENTE			
275	MEDIACAÑA PVC 9 CMS X 3 MTS	UNIDAD	AJOVER	ETERNIT			
276	MINERAL ROJO	KILO	FERROALUMINIOS	FERROMINER ALES			

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

277	MIXTO	LONA	NATURAL	NATURAL			
278	MULTIMETRO DIGITAL	UNIDAD	TECHMAN	FLUKE			
279	MULTITOMA 6 ENTRADAS (Con Polo a Tierra)	UNIDAD	NACIONAL	DISCOVER			
280	MULTITOMA PARED 6 ENTRADAS (Con Polo a Tierra)	UNIDAD	NACIONAL	DISCOVER			
281	PALUSTRE No. 5	UNIDAD	COLLINS	GAVILAN			
282	PALUSTRE No. 7	UNIDAD	COLLINS	GAVILAN			
283	PASTA TÉRMICA	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
284	PEGACOR x 25	KILO	CORONA	SUMICOL			
285	PEGACOR BLANCO	BULTO	CORONA	SUMICOL			
286	PEGANTE BOXER	BOTELLA	LEÓN	PEGATEX			
287	PEGANTE BOXER	GALÓN	VINISOL	PEGATEX			
288	PELICULA CINTA SANBLASTING DE 1.22X50 MTS	UNIDAD	MULTIROLL	NACIONAL			
289	PILAS 3V CR2032	PAR	VARTA	EVEREADY			
290	PILAS CUADRADAS 9V	PAR	VARTA	EVEREADY			
291	PILAS TIPO AA ALCALINA	PAR	VARTA	EVEREADY			
292	PILAS TRIPLE AAA ALCALINA	PAR	VARTA	EVEREADY			
293	PINTURA BASALTO GRIS	GALÓN	PUNTICO	PHILAC			
294	PINTURA EN ACEITE DIFERENTES COLORES	GALÓN	PUNTICO	PHILAC			
295	PINTURA EPÓXICA CON CATALIZADOR	GALÓN	PUNTICO	PHILAC			
296	PINTURA ESMALTE	GALÓN	PUNTICO	PHILAC			
297	PINTURA GRIS CEMENTO BASALTO PREPARADA	UNIDAD	TITO PABON	NACIONAL			
298	PINTURA IMPERMEABILIZANTE SIKA FILL	GALÓN	SIKA	PHILAC			
299	PINTURA TRÁFICO AMARILLO	GALÓN	PUNTICO	PHILAC			
300	PINTURA VINILO T-1 BLANCO	CUÑETE	PUNTICO	PHILAC			
301	PINTURA VINILO T-1 BLANCO	CUÑETE	PABON	PHILAC			
302	PINTURA VINILO T-2 B/DURAZNO	CUÑETE	PUNTICO	PHILAC			
303	PINTURA VINILO T-2 BLANCO	CUÑETE	PUNTICO	PHILAC			
304	PISTOLA PARA SILICONA FRIA TIPO INDUSTRIAL	UNIDAD	STAR	STANLEY			
305	PLÁSTICO VINIPEL 5"	ROLLO	NACIONAL	NACIONAL			
306	PORTALAMPARA CERAMICA E27	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
307	PROBADOR DE CORRIENTE - TESTER	UNIDAD	HOPEX	FLUKE			
308	PROYECTOR LED HIGH BAY 90W ULTRA	UNIDAD	SYLVANIA	NACIONAL			
309	PUNTILLA ACERADA 3/4"	LIBRA	NACIONAL	NACIONAL			
310	PUNTILLA CON CABEZA 3/4" 500G	LIBRA	NACIONAL	NACIONAL			
311	PUNTILLA SIN CABEZA 1" 500G	LIBRA	NACIONAL	NACIONAL			
312	PUNTILLA SIN CABEZA 1 1/2" 500G	LIBRA	NACIONAL	NACIONAL			
313	PUNTILLA SIN CABEZA 2 1/2" 500G	LIBRA	NACIONAL	NACIONAL			
314	QUITAGRAFITI	GALÓN	NACIONAL	NACIONAL			
315	REDUCCIÓN PVC DE 2" A 1 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

316	REDUCCIÓN PVC DE 2" A 1 1/4" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
317	REFLECTOR 20-50W 110V	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
318	REGISTRO BOLA 1/2"	UNIDAD	SAS PN 30	ITALY			
319	REGISTRO BOLA 3"	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
320	REGISTRO CORTINA DE 1/2"	UNIDAD	HIDROFER	ITALY			
321	REGISTRO METÁLICO DE BOLA 1 1/4"	UNIDAD	SAS PN 30	ITALY			
322	REGISTRO METÁLICO DE BOLA 3/4"	UNIDAD	SAS PN 30	ITALY			
323	REGLETA DE CONEXIÓN	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
324	REJILLA ANTICUCARACHA 4x3 ALUMINIO	UNIDAD	FANALREJ	COLREGIL			
325	REJILLA METÁLICA 1 1/2"	UNIDAD	FANALREJ	COLREGIL			
326	REJILLA METÁLICA 2"	UNIDAD	FANALREJ	COLREGIL			
327	REJILLA METÁLICA 3"	UNIDAD	FANALREJ	COLREGIL			
328	REJILLA Ó SIFÓN PLÁSTICO DE 3"	UNIDAD	NACIONAL	COLREGIL			
329	REJILLA PLÁSTICA PARA CIELO RASO 1,20X 60CMTS	UNIDAD	NACIONAL	COLREGIL			
330	REJILLA TRADICIONAL PLANA 3" ALUMINIO	UNIDAD	FANALREJ	COLREGIL			
331	REMACHE METALICO 1/2"	UNIDAD	ARCOLI	TAIWAN			
332	REMACHE METALICO 3/8"	UNIDAD	ARCOLI	TAIWAN			
333	REMACHE METALICO 5/8"	UNIDAD	ARCOLI	TAIWAN			
334	REMACHE POP 1/4	UNIDAD	ARCOLI	TAIWAN			
335	REMACHE POP 1/4 X 100	PAQUETE	ARCOLI	TAIWAN			
336	REMACHE POP 1/8 X 100	PAQUETE	ARCOLI	TAIWAN			
337	REMACHE POP 3/16 X 100	PAQUETE	ARCOLI	TAIWAN			
338	REMACHE POP 5/32 X 100	PAQUETE	ARCOLI	TAIWAN			
339	RESPIRADOR CONTRA PARTICULAS TAPABOCAS INDUSTRIAL CON FILTRO	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
340	RODILLO FELPA 3"	UNIDAD	MASTDER	REPINTE			
341	RODILLO FELPA 4"	UNIDAD	MASTDER	REPINTE			
342	RODILLO FELPA 9" INDUSTRIAL NARANJA	UNIDAD	REPINTE	MASTER			
343	ROSETA PARA BOMBILLO 110V	UNIDAD	GAMMA	LEGRAND			
344	RUBY 1/4	UNIDAD	PHILAAC	PHILAAC			
345	SEGUETA PARA LÁMINA	UNIDAD	NICHOLSON	STANLEY			
346	SEMICODO 1/2" PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
347	SIFON BOTELLA LAVAMANOS	UNIDAD	PLASTGRIFOS	PAVCO			
348	SIFÓN PARA ORINAL DE 2"	UNIDAD	GRIVAL	PAVCO			
349	SIFON PARA SANITARIO DE 2" PVC	UNIDAD	PAVCO	PAVCO			
350	SIKA MORTERO 101	BULTO	SIKA	TOPEX			
351	SIKAFILL 5 AÑOS	GALÓN	SIKA	TOPEX			
352	SIKAFLEX TUBO 300ML	UNIDAD	SIKA	TOPEX			
353	SILICONA TUBO INCOLORA x 300 ML	UNIDAD	LOCTITE	ABRO			
354	SILICONA TUBO ROJA ALTA TEMPERATURA x 70 ML	UNIDAD	LOCTITE	ABRO			

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

355	SOCKET T-5 14 WATT	UNIDAD	BJB	SYLVANIA			
356	SOCKET T-8 17 WATT	UNIDAD	BJB	SYLVANIA			
357	SOLDADURA ELÉCTRICA WEST ARCO 6013 X 1/8	KILO	WEST ARCO	PAVCO			
358	SOLDADURA ELECTRODO 6010X1/8"	KILO	WEST ARCO	PAVCO			
359	SOLDADURA PVC X 1/4	UNIDAD	PAVCO	WEST ARCO			
360	SONDA ELÉCTRICA 1/8 X 30 MTS	UNIDAD	PESCABEL	RIDGID			
361	SONDA PARA CABLEAR PROFESIONAL DE 60MTS, CALIBRE 1/16"X1/8"	UNIDAD	SURTEK	NACIONAL			
362	SOPLADORA 600W 16000 rpm	UNIDAD	NACIONAL	MAKITA			
363	TABLERO BIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS	UNIDAD	LEGRAND	LUMINEX			
364	TABLERO MONOFÁSICO DE 8 CIRCUITOS	UNIDAD	LEGRAND	LUMINEX			
365	TABLERO TRIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS	UNIDAD	LEGRAND	LUMINEX			
366	TABLERO TRIFÁSICO PARA BREAKER TIPO RIEL 18C 75A	UNIDAD	SCHNEIDER	LUMINEX			
367	TACO ENCHUFABLE 20 AMP	UNIDAD	LUMINEX				
368	TALADRO PERCUTOR 502	UNIDAD	DEWALT	BOSCH			
369	TANQUE PLÁSTICO 1.000 LITROS CON ACCESORIOS	UNIDAD	COLOMBIT	AJOVER			
370	TANQUE PLÁSTICO 2.000 LITROS CON ACCESORIOS	UNIDAD	COLOMBIT	COLEMPAQUE S			
371	TAPA CONDUIT REDONDA Ó CUADRADA	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
372	TAPA TOMACORRIENTE DOBLE	UNIDAD	LEVITON	LUMINEX			
373	TAPABOCA INDUSTRIAL	UNIDAD	ZUBIOLA	NEXCARE			
374	TAPABOCA X 100	PAQUETE	NACIONAL	NACIONAL			
375	TAPÓN PVC 1/2" ENROSCADO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
376	TAPÓN PVC HEMBRA 1/2" ENROSCADO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
377	TAPÓN PVC LISO 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
378	TAPÓN PVC MACHO 1/2" ENROSCADO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
379	TEE PVC 1/2"	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
380	TEE PVC DE 1" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
381	TEE DE 1 1/4" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
382	TEE DE 3" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
383	TEE PVC DE 2" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
384	TEE PVC DE 4" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
385	TEJA FIBRO-CEMENTO PERFIL 1000 No 6	UNIDAD	ETERNIT	COLOMBIT			
386	TEJA FIBRO-CEMENTO PERFIL 1000 No 8	UNIDAD	ETERNIT	COLOMBIT			
387	THINNER	GALÓN	EL AS	TERINSA			
388	THINNER	CUÑETE	EL AS	TERINSA			
389	TOMA CORRIENTE BIFASICO 20 AMP	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
390	TOMA CORRIENTE DE SOBREPONER	UNIDAD	LEVITON	CODELCA			
391	TOMA CORRIENTE DOBLE 110V	UNIDAD	LEVITON	CODELCA			
392	TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA DE 15 AMP. 125 V.	UNIDAD	LEVITON	CODELCA			

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

393	TOMA DOBLE ELÉCTRICA CON TAPA	UNIDAD	LEVITON	CODELCA			
394	TOMA DOBLE NARANJA POLO A TIERRA AISLADO CON TAPA	UNIDAD	LEVITON	CODELCA			
395	TOMA MONOFÁSICA AÉREA	UNIDAD	LEVITON	CODELCA			
396	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL			
397	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1 1/2"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL			
398	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1 1/2" X 6	UNIDAD	CATO	MUNDIAL			
399	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/4"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL			
400	TORNILLO AUTOPERFORANTE 2"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL			
401	TORNILLO AUTOPERFORANTE 3/4"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL			
402	TORNILLO AUTOPERFORANTE 3/8"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL			
403	TORNILLO BROCADO 1/2" x 1/8"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL			
404	TORNILLO BROCADO 1" x 1/8"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL			
405	TORNILLO CON CHAZO BLANCO 3/4	UNIDAD	CATO-HERMUNDY	MUNDIAL			
406	TORNILLO ESTRUCTURA CABEZA LENTEJA PUNTA AGUDA PLANA 8 X 9/16 500 UDS	PAQUETE	CATO	MUNDIAL			
407	TORNILLO MADERA CABEZA AVELLANADA 1 1/2"	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
408	TORNILLO PUNTA AGUDA ESTÁNDAR 6X1. 500 UDS	PAQUETE	CATO	MUNDIAL			
409	TORNILLO PUPITRE CON TUERCA	UNIDAD	CATO	MUNDIAL			
410	TOTALIZADOR INDUSTRIAL 3X80 AMP	UNIDAD	LUMINEX	LEGRAND			
411	TUBERÍA EMT 2"	UNIDAD	NACIONAL	COLMENA			
412	TUBO FLUORESCENTE 2*48*30 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	PHILIPS			
413	TUBO FLUORESCENTE 2*96*30 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	PHILIPS			
414	TUBO FLUORESCENTE 2X48 W	UNIDAD	SYLVANIA	PHILIPS			
415	TUBO FLUORESCENTE 4x32 W	CAJA	SYLVANIA	PHILIPS			
416	TUBO FLUORESCENTE T5 14W/841	UNIDAD	SYLVANIA	NACIONAL			
417	TUBO FLUORESCENTE T5 28W	UNIDAD	SYLVANIA	NACIONAL			
418	TUBO FLUORESCENTE T-8 17W	UNIDAD	SYLVANIA	PHILIPS			
419	TUBO FLUORESCENTE T-8 32W	UNIDAD	SYLVANIA	PHILIPS			
420	TUBO LED LUZ DIA 10W T8	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
421	TUBO PVC 1/2" x 6 MTS	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
422	TUBO PVC 1" PRESION	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
423	TUBO PVC 1 1/2" x 3 MTS PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
424	TUBO PVC 1 1/4" PRESIÓN	METRO	PAVCO	DURMAN			
425	TUBO PVC 2" PRESIÓN	METRO	PAVCO	DURMAN			
426	TUBO PVC 2" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
427	UNIÓN AGUA POTABLE DE 1/2"	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
428	UNIÓN CANALETA 100x45	UNIDAD	DEXSON	DURMAN			
429	UNIÓN EMT 1"	UNIDAD	NACIONAL	DURMAN			
430	UNIÓN PVC 3/4" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

431	UNIÓN PVC 1" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
432	UNIÓN PVC 1 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
433	UNIÓN PVC 1 1/4" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
434	UNIÓN PVC 2" PRESION	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
435	UNIÓN PVC 3" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
436	UNIÓN PVC 2" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
437	UNIÓN PVC 2 1/2" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
438	UNIÓN PVC 4" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
439	UNIÓN UNIVERSAL PVC 1/2"	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
440	UNIÓN UNIVERSAL PVC 3/4"	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
441	UNIÓN UNIVERSAL PVC 1"	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
442	VARILLA CUADRADA DE HIERRO 1/2" X 6MTS	UNIDAD	DIACO	ACESCO			
443	VARILLA CORRUGADA DE HIERRO 3/8"	METRO	SIDENAL	ACESCO			
444	VINILO EXTERIORES T-1 VARIOS COLORES	GALÓN	PUNTICO	ALGRECO			
445	VINILO EXTERIORES T-2 VARIOS COLORES	CUÑETE	PUNTICO	ALGRECO			
446	VINIPEL x 50 cms	UNIDAD	PELEX	DARNEL			
447	VIRUTA EN ACERO x 200 gr.	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
448	VISAGRA OMEGA 3" CALIBRE 14	UNIDAD	INDUMA	ACESCO			
449	YEE PVC 1/2" PARA MAGUERA	UNIDAD	INALGRIFOS	PAVCO			
450	YEE PVC 2" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			

Siendo de gran importancia las marcas y calidad de los mismos a suministrar por el proveedor y teniendo la responsabilidad operativa de cada uno de los Coordinadores de Recursos Físicos en sus diferentes Sedes, la Propuesta Económica presentada para este proceso, cuenta con la aprobación y correspondiente estudio de costos por los profesionales, cuyo mecanismo utilizado, es la consulta de costos por unidad y marcas en el mercado de grandes superficies y siendo consecuentes con la posición dentro del mercado por parte del oferente ganador dentro del proceso de suministros como proveedor y los tiempos de pago a la facturación para este contrato ante la Universidad.

Para algunas referencias que no registraron los profesionales el costo respectivo, se tomó en cuenta el costo contemplado dentro del contrato actual de ferretería, toda vez que son costos que en su momento fueron aprobados y consultados en el mercado por los Coordinadores de Sede.

7.3 CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

Grandes cadenas comerciales, nuevas formas de comercialización y oportunidades tecnológicas... todo forma una mezcla interesante que ofrece un panorama prometedor para el sector ferretero nacional. El sector ferretero nacional se encuentra, desde ya hace algunos años, inmerso en un proceso de recomposición impulsado tanto por la apertura comercial (la cual ha incrementado la oferta de productos), como por la llegada de jugadores de grandes ligas en el ramo ferretero y del bricolaje, como lo son The Home Mart, Home Depot y Lowe's, por mencionar a algunos. Asimismo, también influyen en él las formas innovadoras en la comercialización y en el acceso de los clientes a los productos.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

Así, aunque hoy en día continua predominando el establecimiento con atención al cliente en el mostrador (alrededor de 59%), lo cierto es que otros canales van ganando terreno, como lo son las tiendas de autoservicio (19.2%) donde los clientes, con asesoría técnica de los empleados del local, toman los productos que más les interesan. A esto hay que sumar canales de venta en internet (2.7%) y el teléfono (9.6%), entre otros.

El sector ferretero no es ajeno al proceso de cambio y globalización que caracteriza a otros sectores de la economía. Para algunos esta situación es de incertidumbre, pero para otros es una oportunidad. Las pequeñas ferreterías de barrio sufren la competencia de las grandes cadenas por el lado de la oferta de productos a sus clientes (su oferta, por cuestiones de espacio, es necesariamente más restringida). Por otro lado, sin embargo, los analistas señalan que como las ferreterías de barrio tienen menos costos administrativos y operativos, están en posición de ofrecer mejores precios a sus clientes. Otro punto a su favor es la cercanía y familiaridad que pueden tener con sus clientes-vecinos habituales, a los que pueden dar asesoría respecto a cómo pueden hacer sus reparaciones domésticas. Su mercado, dicen los analistas del sector, es el de la urgencia. El de los grandes establecimientos es más de entretenimiento para los clientes (hágalo usted mismo).

Ahora bien, es un hecho que una cadena ferretera grande, que cuenta además con diversas sucursales, tenga más poder de negociación con sus proveedores que las ferreterías de barrio, sin embargo, esto no significa que no puedan hacer lo propio con los proveedores. Los medianos y pequeños deben hacer una gran labor de negociación para ofrecer a sus clientes calidad al mejor precio, sin importar si sus productos son nacionales, estadounidenses, españoles, alemanes e incluso chinos, cuyos precios suelen ser más bajos que los nacionales, al tiempo que avanzan hacia un alto nivel de calidad.

A toda acción corresponde una reacción, gracias a lo cual han surgido nuevos conceptos ligados a productores tales como Cemex, que cuenta con los establecimientos Arkio, en donde ofrece una gama de marcas nacionales y extranjeras en artículos de ferretería, maquinaria y materiales para la construcción en un mismo lugar. Otro concepto es el de las franquicias, ese en el que se da licencia a otras personas de usar el nombre, concepto de imagen, marca y poder de negociación con los proveedores (entre otras muchas cosas), a cambio de un ingreso o pago periódico, además de que ganan en cuanto al alcance, cobertura geográfica y reconocimiento de la marca. Tal es el caso de FK Ferrekasa, Home PSI Pinturas (pinturas y recubrimientos), Frammex (automotriz), Creacero (productos de acero) y Mikel's (sector ferretero y automotriz), entre otras más que hay en el mercado.

¿Desaparecerán las ferreterías y tlapalerías de barrio? La respuesta es no. Igual que las grandes cadenas comerciales y la expansión de las tiendas de conveniencia no han podido suprimir a la tienda de la esquina. La imagen de la ferretería, sus productos, el buen servicio al cliente y el desarrollo de una buena logística hacen que este tipo de negocio siga siendo el elegido por la mayoría de las personas y, por tanto, el pronóstico es que continuará siendo un negocio rentable. Para dar un mejor servicio es importante que todas y cada una de las personas que tengan contacto directo con el cliente le puedan transmitir su profesionalismo y consejo experto en todo momento. Para estar al día en las innovaciones de productos y canales de venta, es importante el desarrollo de seminarios y talleres para el personal e incluso pláticas para los clientes. Los pequeños y medianos establecimientos ferreteros pueden replicar con cierta facilidad los servicios y apoyos que las grandes cadenas dan a sus clientes.

7.4 ESTADÍSTICA

El sector ferretero mueve la economía colombiana, tanto así que por cada 5.415 colombianos hay una ferretería de barrio. El buen servicio y la cercanía a casa, hacen que estos negocios sean preferidos por los ciudadanos, a pesar del auge de grandes cadenas ferreteras en el país. Las ferreterías de barrio se rehúsan a desaparecer. A pesar de la entrada de los grandes formatos ferreteros al país, este tipo de negocios, no solo no se acabarán

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

sino que además representan uno de los mercados más prometedores del comercio. Así lo aseguran los expertos, luego de conocer los resultados del quinto censo de establecimientos comerciales Infocomercio, realizado por Servinformación, según este estudio, en 52 ciudades del país hay 8.679 negocios de este tipo.

En Bogotá, por ejemplo, por cada 2.998 habitantes, de los más de 8 millones, hay una ferretería, y por cada 5.415, de los 47 millones de colombianos, en el territorio nacional, hay un negocio ferretero cerca a su casa; aunque las grandes plataformas han entrado con fuerza en el mercado, el sector de pequeños y medianos ferreteros presenta un valor agregado, en donde lo importante es diferenciarse de las demás cadenas. La imagen de la ferretería, sus productos, el buen servicio al cliente y el desarrollo de una buena logística hacen que este tipo de negocio siga siendo el escogido por los ciudadanos.

Otro dato importante, es que en Bogotá por cada 458 hogares hay un negocio de este tipo, mientras que en el departamento de Antioquia por cada 2.616 familias hay un establecimiento; le siguen Santander con 2.018; Valle del Cauca con 1.342 y para terminar el departamento de Atlántico que por cada 1.342 hogares hay una ferretería.

El rango de ventas diario promedio de 168 ferreterías en **Bogotá** es de 100.000 pesos, mientras que 210 locales reciben entre 100.000 y 200.000 pesos. Le siguen 117 que reciben ingresos entre 200.000 y 300.000, y 143 ferreterías reciben entre 300.000 y 1.000.000 de pesos aproximadamente, y tan solo 2 reciben un ingreso promedio entre 3.000.000 y 5.000.000 de pesos.

En **Medellín**, por su parte 127 negocios reciben un diario de 100.000 pesos, 149 entre 100.000 a 200.000, 71 entre 200.000 y 300.000, 43 entre 300.000 y 500.000 pesos, 20 establecimientos entre 500.000 y 700.000, 8 entre 700.000 y 1.000.000, una ferretería recibe entre 1.000.000 y 3.000.000 y tan solo 4 locales reciben entre 3.000.000 a 5.000.000 de pesos.

Mientras que en **Bucaramanga**, los ingresos se dividen en un promedio diario de la siguiente manera: 31 ferreterías reciben 100.000 pesos, 39 entre 100.000 y 200.000, 45 entre 200.000 y 300.000, 25 entre 300.000 y 500.000, 14 entre 500.000 y 700.000, 9 entre 700.000 y 1.000.000 y el ingresos más alto lo reciben 5 en un rango de 1.000.000 a 3.000.000 de pesos respectivamente.

Por otro lado 226 ferreterías en **Cali**, reciben 100.000 pesos, 158 entre 100.000 y 200.000, 81 entre 200.000 y 300.000, 44 entre 300.000 y 500.000, 19 entre 500.000 y 700.000, 15 entre 700.000 y 1.000.000, 13 entre 1.000.000 y 3.000.000 y 5 ferreterías entre 3.000.000 y 5.000.000 de pesos.

Por último la ciudad de **Barranquilla** se une al estudio de Infocomercio, en donde se 31 ferreterías tienen un ingreso de 100.000 pesos, 36 negocios reciben entre 100.000 y 200.000 pesos, 35 entre 200.000 y 300.000, 12 entre 300.000 y 500.000, 12 entre 500.000 y 700.000, 17 entre 700.000 y 1.000.000, 3 entre 1.000.000 y 3.000.000 y 1 ferretería entre 3.000.000 a 5.000.000 de pesos.

7.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta deberá cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos señalados en el Pliego de Condiciones, se aclara que las propuestas que no cumplan con ellas serán rechazadas.

LISTADO DE MATERIALES (Ver archivo anexo en Excel)

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

La Universidad ha relacionado un listado de ítems (**450 elementos**) que requiere que los oferentes coticen de acuerdo a las especificaciones indicadas, teniendo en cuenta:

- Características del producto
- Unidad (de acuerdo a las condiciones de empaque)
- Marcas (reconocidas en el mercado nacional)

Los oferentes deben tener en cuenta que adicional a cumplir las características del producto solicitado, los mismos deben ser nuevos, con garantía y de alta calidad.

CONDICIONES ADICIONALES

En cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, el proponente seleccionado deberá:

1. Suministrar los elementos y/o materiales, en la cantidad requerida por el Supervisor del Contrato y en el sitio acordado con éste.
2. La Universidad no aceptará entregas parciales de las solicitudes que durante la ejecución del contrato adjudicado se generen por parte de la misma a través del Supervisor designado. Cada entrega por parte del adjudicatario del contrato producto del presente proceso de selección deberán efectuarse soportadas por medio de remisión valorizada con su correspondiente factura.
3. El tiempo de entrega de los suministros no podrá superar las 24 horas, a partir de la hora y fecha de la solicitud enviada por correo electrónico. Si la solicitud se realiza el día viernes deberá entregarse el siguiente día hábil, cómo máximo a la misma hora que se hizo la solicitud.
4. El proponente seleccionado deberá garantizar durante la vigencia del contrato, el valor del costo unitario ofrecido en la Propuesta.
5. En el evento de que un elemento no esté dentro de la propuesta económica aprobada y se requieran, el supervisor solicitará una cotización de los mismos y efectuará un estudio de precios del mercado con la verificación y aprobación de los Coordinadores de Recursos Físicos en sus Sedes, con el fin de obtener el mejor precio, comprometiéndose el contratista a suministrarlo entre el rango de las cotizaciones presentadas. Para el suministro de elementos no relacionados en el Anexo **XXX**, solamente será necesario el estudio de precios del mercado y la aprobación del Supervisor.
6. Si alguno de los suministros no cumple con las marcas específicas, el contratista deberá verificar y solicitar la aclaración correspondiente con el proveedor o fabricante correspondiente y adelantará el cambio, sometiéndolo nuevamente a todas las pruebas técnicas a que haya lugar.
7. El rechazo de un producto no acarreará costos adicionales para la Universidad, ni liberará al contratista de la Responsabilidad de cumplir con las especificaciones técnicas.
8. Todos los materiales y elementos a suministrar en desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada, para lo cual deben emplearse las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad, la corrosión y cumplir con las demás exigencias adicionales que le haga la Universidad.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

9. En caso de las luminarias, (tubos, balastos, bombillos ahorradores), deberán estar marquilladas con la fecha del pedido de la Universidad Distrital. Aquellos que no estén marquillados, no serán recibidos por parte de la Universidad.
10. El contratista es responsable por todos los elementos y materiales incluidos en el contrato hasta que sean recibidos a satisfacción por parte de la Universidad. La pérdida o daño de cualquier elemento será plena responsabilidad del contratista, durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final.
11. El proponente adjudicatario del presente proceso de selección, deberá entregar y sustituir los bienes que resulten defectuosos dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectuó el Supervisor del contrato.
12. Se debe anexar un listado en CD de todos y cada uno de los elementos ofrecidos por el oferente (Excel), en el que figuren los precios unitarios, los valores de IVA y demás impuestos Nacionales y Distritales y el valor total unitario de los elementos ofrecidos, en el orden que se establece en el Anexo **XXX** de los presentes términos de referencia. Tanto el precio unitario, el IVA y valor total, estos deben estar aproximados en pesos sin recurrir a centavos (,05), el cual disminuye al estar por debajo de 0,49 centavos y aumenta al estar por encima de 0,50 centavos.
13. Presentar con la factura, en medio magnético y físico, los siguientes informes: Acumulado por producto mensual y Ejecución financiera del contrato.
14. En caso de que el proponente ganador no cumpla con uno de los requisitos aquí exigidos la Universidad certificará el no cumplimiento del contrato.
15. Todos los componentes de los elementos deben ser originales y nuevos.
16. El Proponente debe consignar en su Propuesta la Garantía en tiempo sobre los productos ofertados y comprometerse a efectuar los cambios necesarios por defectos o daños de fábrica de los elementos. Dicha Garantía hará parte integral del Contrato a suscribir.

7.6 CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA

La Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través de su oficina desarrolladora del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA–, fija los presentes criterios, que deben ser cumplidos sin excepción por la empresa que resulte adjudicataria del proceso de selección, y que se convierten en aspectos obligantes durante el desarrollo del contrato respectivo.

Bombillas

En cumplimiento del Decreto 2331 2007 donde se solicita la sustitución de bombillas incandescentes por bombillas ahorradoras de energía específicamente Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC) y el Decreto 3450 de 2008. Todos los usuarios del servicio de energía eléctrica, sustituirán las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, utilizando las fuentes de iluminación de mayor eficacia disponibles en el mercado, asegurando la eficiencia energética; la totalidad de las bombillas que se soliciten proveer mediante el contrato deben ser ahorradoras, específicamente lámparas Fluorescentes Compactas (LFC) de alta, usadas en sedes de entidades públicas.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

Se dará cumplimiento a la Resolución 180606 de 2008, dada su naturaleza especial en donde el proveedor debe contar con el permiso de transportar estos productos, Además se encargará de la disposición final de aquellos que se vean comprometidos en los procesos de transporte carga y descarga.

Pinturas y barnices

Estos productos deberán ser ambientalmente seguros garantizando el menor impacto en emisión de gases, derrames y/o vertimientos y la prevención de riesgos a la salud según la seguridad en la manipulación y utilización, por lo que se solicita al proveedor las HOJAS DE SEGURIDAD de cada producto para ser socializado con el personal que realizará el manejo y aplicación; también cada envase debe estar rotulado con los respectivos diagramas de la NFPA donde indique su peligrosidad. El oferente ganador, se obliga a retirar y dar disposición final de las canecas una vez sea utilizada la pintura en las instalaciones de la Universidad.

Grifería, dispositivos y accesorios

Según la ley 373 de 1997 bajo la cual se establecen los programas para el ahorro y uso eficiente de agua, y el decreto 3102 de 1997 por el cual se reglamenta la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, los dispositivos que se proveen en el contrato para, baños y cocinas tales como grifos, llaves, flotadores, duchas y otros accesorios, deben contar con las características solicitadas según la normatividad, dando cumplimiento al programa de uso eficiente y ahorro de agua institucionalizado por el PIGA.

Productos de aseo y limpieza

Estos productos deberán ser ambientalmente seguros y biodegradables, garantizando el menor impacto ambiental en vertimientos, evitando alteraciones en parámetros de calidad de agua solicitados por la Secretaria Distrital de Ambiente y a la salud del personal que lo manipula, por lo cual se solicita al oferente ganador las HOJAS DE SEGURIDAD de los productos, además se exigirá el cumplimiento de los parámetros establecidos bajo el decreto 1545 de 1998 por el cual se reglamentan parcialmente los Regímenes Sanitarios, del Control de Calidad y de Vigilancia de los Productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico y se dictan otras disposiciones.

Adoquines

El proveedor debe garantizar que la empresa fabricante cuenta con la acreditación requerida para la comercialización de productos de calidad, también que los materiales utilizados en la fabricación de adoquín deben cumplir con las siguientes Normas Técnicas Colombianas (NTC):

- NTC 174 Concreto. Especificaciones de los agregados para concreto.
- NTC 1299 Aditivos químicos para concreto.
- NTC 3760 Concreto coloreado integralmente. Especificaciones para pigmentos.
- NTC 2017 Adoquines de concreto para pavimentos.

En caso de utilizar adoquines de arcilla, estos deben cumplir con las normas técnicas nacionales: NTC 3829 (de 1996-02-21) del Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC, e internacionales de la American Society for Testing and Materials ASTM -, en la producción y fabricación de adoquines de arcilla para garantizar su durabilidad.

Cemento

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

El oferente ganador debe garantizar que la empresa fabricante cuenta con la acreditación requerida para la comercialización de productos de calidad, además que el cemento cumpla con las siguientes Normas Técnicas Colombianas (NTC):

- NTC 121 Cemento Pórtland. Especificaciones físicas y mecánicas.
- NTC 321 Cemento Pórtland. Especificaciones químicas.
- NTC 1362 Cemento Portland blanco

Herbicidas

Garantizar que los productos de esta índole solicitados en el contrato, sean amigables con el medio ambiente; evitar el glifosato previniendo daños a la salud y al ambiente. El proveedor deberá entregar la HOJA DE SEGURIDAD correspondiente.

Materiales inflamables

Todos los materiales inflamables a proveer en el contrato, deberán ser entregados debidamente sellados y rotulados a fin de evitar derrames de producto. Se solicita al proveedor la HOJA DE SEGURIDAD correspondiente.

COMPROMISOS AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

- ✓ Entregar productos acordes a los criterios ambientales y técnicos especificados.
- ✓ Tener permiso de transportar productos especiales e inflamables, contar con el personal capacitado para esta labor y tener el medio de transporte debidamente señalado.
- ✓ Sera responsable de carga, transporte y entrega y las posibles pérdidas o disposición final de residuos generados en estos procedimientos.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias jurídicas, técnicas y financieras, se catalogará como **ADMISIBLE** y se procederá a su evaluación mediante la verificación de cada una de las referencias y cuyo costo no supere su valor con el costo base presentado por la Universidad.

El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios.

FASE		VERIFICACIÓN
I	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	A. Capacidad jurídica. B. Capacidad financiera. C. Cumplimiento de los requisitos técnicos: RUP Experiencia del proponente Certificación del personal requerido

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

	Condiciones técnicas verificables en la visita: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistema para control de inventarios ✓ Sistema de control de recepción y entrega de pedidos. ✓ Bodega y medio de transporte.
II VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	Económica Inicial. Presentada en medio magnético (hoja de cálculo)

FASE I: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Durante esta etapa la Universidad, verificará los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.

Los soportes documentales que acompañan la oferta y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, técnica, operativa y financiera.

El pliego de condiciones del presente proceso se estructurará bajo un esquema simple de **ADMISIBLE- NO ADMISIBLE** en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 en materia de requisitos habilitantes.

✓ **CAPACIDAD JURÍDICA**

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal **DOCUMENTOS JURÍDICOS**, del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas no admisibles jurídicamente las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

✓ **CAPACIDAD FINANCIERA**

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información **en firme** contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) **a 31 de diciembre de 2015 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de apertura del proceso.**

NOTA: La verificación de los indicadores financieros de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, se calcularán sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

La siguiente fórmula se utilizará para calcular el índice requerido, donde n es el número de miembros del Oferente plural:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Se considerará habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes indicadores:

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

a. INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

IL = INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

Al proponente que presente un Índice de Liquidez **igual o mayor al 1,5**

La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

ACT. CTE	PAS. CTE	IL ≥ 1,5
----------	----------	----------

b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)

NET= (Pasivo Total / Activo Total) * 100%

Al proponente que presente un Nivel de Endeudamiento **igual o menor al 40%** de deuda.

La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	NET ≤ 40%
--------------	--------------	-----------

Nota: En el evento que la capacidad financiera del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto la oferta **no se considerará hábil**.

c. PATRIMONIO

PATRIMONIO = ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL

Al proponente que presente patrimonio **igual o mayor a dos veces** el presupuesto oficial.

d. CAPITAL DE TRABAJO

Los Oferentes deben acreditar los siguientes indicadores en EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Al proponente que tenga un capital de trabajo **superior o igual al 100%** del presupuesto oficial.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

Nota: En el evento que la capacidad de trabajo del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto la oferta **no se considerará hábil**.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

RUP

El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección mediante el Registro único de Proponentes (RUP) y los contratos deberán cumplir con al menos dos (02) de los códigos de Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, en que se señalan a continuación:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
39121700	39	12	17	FERRETERÍA ELECTRICA Y SUMINISTROS
40141700	40	14	17	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS
40183000	40	18	30	TUBERIAS CAUCHO Y PLASTICO
40183100	40	18	31	ACCESORIOS TUBO
27111900	27	11	19	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
31162800	31	16	28	FERRETERIA EN GENERAL

La Entidad verificará la inscripción de la actividad económica del proponente de conformidad con lo indicado en el anterior cuadro.

NOTA 1: En dicho documento (RUP) se verificará que el oferente esté inscrito antes de la fecha de cierre en la clasificación que se discrimina en el pliego de condiciones.

NOTA 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá acreditar este requisito individualmente.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente deberá acreditar que ha ***celebrado, ejecutado y finalizado*** en los últimos tres (3) años contados a partir del día de cierre del presente proceso de selección; contratos con objetos al de la presente convocatoria pública, cumpliendo con las siguientes condiciones:

- ✓ **Cantidad de contratos:** Máximo con 3 contratos ejecutados.
- ✓ La sumatoria de los tres contratos deberá ser como mínimo de 870,252591 SMMLV del año 2016 (**DOS VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL DE ESTE PROCESO**). Por lo anterior, los contratos de vigencias diferentes a 2016, serán indexados al SMMLV de este año, incluidas sus adiciones; si se hubieren presentado.
- ✓ Cuando las experiencias registradas en el RUP expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

- ✓ Cada experiencia registrada en el RUP se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

NOTA 1: Para la respectiva evaluación se requiere también, se adjunten las certificaciones de los contratos que se deban tener en cuenta por parte de los evaluadores en el RUP, relacionándose en el **Anexo No. XXX**, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en **ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE** y cada una de estas deben indicar:

- ✓ Nombre del contratista y NIT
- ✓ Nombre de la entidad contratante y NIT
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del contrato y valor en salarios mínimos legales de la fecha de firma.
- ✓ Fecha de inicio y de finalización del contrato
- ✓ Porcentaje de participación en caso de Consorcios o Uniones Temporales.
- ✓

NOTA 2: Para el caso de Consorcio o de una Unión Temporal, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto la certificación lo debe señalar. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

NOTA 3: La Universidad requerirá la **COPIA DEL CONTRATO**, así como del o de los **OTROSI** que se hubieran firmado que soporten en valor consignado en el **Anexo No. XXX**. De no ser posible copia del contrato y/o otrosí, se acepta la presentación de la relación de copia de facturas que soporte la certificación del mismo.

NOTA 4: Se exige como requisito que las certificaciones presentadas y evaluadas cumplan con los Términos de la convocatoria pública. Estas certificaciones son **subsancionable** dentro de los términos de tiempo límite establecidos por la Universidad para presentarlos, *sin que en ningún caso se esté mejorando la propuesta inicialmente presentada.*

NOTA 5: La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias, la propuesta será rechazada.

La presentación de las certificaciones y la documentación de respaldo **SON SUBSANABLES**, *sin que en ningún caso se esté mejorando la propuesta inicialmente presentada.*

NOTA 6: No se aceptarán ni se validarán documentos mediante Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Actas de Finalización, Actas de Entrega y Recibo Final y facturas de venta como soportes que lleguen a reemplazar una **certificación**, lo cual implica que se debe **SUBSANAR** dentro del término de tiempo límite establecido por la Universidad.

NOTA 7: EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos. Y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones o contratos para las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y las personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país, deben tener mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
- b. Valor del contrato
- c. Objeto total del contrato
- d. Fecha de suscripción e iniciación
- e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
- g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los recursos materiales y humanos exigidos obligatoriamente para la prestación del servicio son los que se detallan a continuación. La no presentación de cualquiera de estos recursos en forma oportuna o el incumplimiento de las condiciones fijadas para cada uno, constituirán incumplimientos graves de las obligaciones del contrato, y serán sancionados según lo establecido en la minuta del contrato.

Perfiles

Los perfiles del personal requerido, **deberán ser acreditados en la propuesta mediante la presentación de certificación expedida por el proponente en la que conste que cuenta con el personal requerido**, en las calidades solicitadas y cumplirá con todos los requisitos que se establecen en el Pliego de Condiciones durante el tiempo de ejecución del contrato, si se le adjudica el mismo. En caso de cambio de la persona designada durante la ejecución, la que se proponga debe tener igual o superior perfil al que se retire.

Dentro de la propuesta económica para los perfiles que se relacionan, las hojas de vida con los soportes deberán entregarse por parte del participante para su revisión y aprobación. Estos documentos forman parte del proceso y su no presentación tiene lugar a **SUBSANAR** dentro de las condiciones de lugar y tiempo establecidas por la Universidad.

1. Asesor de Ventas

La oferta debe incluir, un (1) asesor de ventas. Este asesor atenderá y coordinará la ejecución del contrato con los supervisores que designe la Universidad, y estará encargado de recepcionar los pedidos, cotizar, presentar las estadísticas mensuales por producto, revisar las condiciones de calidad de los elementos solicitados y brindar apoyo técnico para orientar la venta de suministros de acuerdo a las necesidades de la Universidad. De igual manera, deberá estar al tanto de los pedidos solicitados y su envío en los tiempos fijados, como también que se envíen completos a las sedes indicadas y tramitar el proceso de facturación ante la División. La dedicación al contrato deberá ser exclusiva y al 100%.

Requisitos mínimos:

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

- Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en el desempeño de asesor de ventas en productos de ferretería y materiales de construcción.

2. Despachador:

La oferta debe incluir, un (1) despachador. Este despachador tendrá como función, disponer el envío de los materiales de acuerdo a la remisión enviada por la Universidad, deberá verificar las cantidades y calidades de los materiales, haciendo el envío a las respectivas sedes. La dedicación al contrato deberá ser exclusiva y al 100%.

Requisitos mínimos

- Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en el desempeño de cargos similares como despachador en productos de ferretería y materiales de construcción.

CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES EN LA VISITA:

La Universidad realizará una evaluación Técnica Comercial a través de una visita a las instalaciones donde funciona la zona de despacho y bodega de la ferretería, a fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos solicitados por la Universidad en los tiempos fijados.

Dentro de la visita se verificará: capacidad de servicio, locales, vitrinas, materiales a suministrar, bodega (de mínimo 120 m²), tipo y características del medio de transporte para el suministro de materiales a cada una de las sedes (mínimo 1 vehículo con capacidad de 1.5 Ton); estas condiciones permitirán verificar si el proponente puede ofrecer un servicio acorde a las necesidades de la Universidad, con las condiciones de calidad y tiempos fijados.

La Visita Técnica Comercial, será realizada por el Jefe de la División de Recursos Físicos de la Universidad, o a quien este delegue y un funcionario de la Oficina Asesora de Control Interno, para verificar las siguientes condiciones:

Criterio	Calificación
✓ Sistema para control de inventarios	HABILITADO/NO HABILITADO
✓ Sistema de control de recepción y entrega de pedidos	HABILITADO/NO HABILITADO
✓ Bodega y medio de transporte	HABILITADO/NO HABILITADO

✓ **Sistema de Control de Inventarios:**

En la visita técnica comercial, se verificará que el proponente tenga implementado un sistema de control de inventarios. Para esto, se constatará que en el sistema se pueda verificar las entradas y salidas de material.

En la visita técnica comercial, se verificará que el proponente tenga implementado un sistema de control de inventarios. Para ello de los elementos verificados, se seleccionarán cinco (5) elementos (referencias) y se confrontará de acuerdo al reporte presentado por el sistema de control de inventarios contra la existencia física de los mismos. De igual forma, se constatará que en el sistema se pueda verificar las entradas y salidas de material.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

Por este aspecto se otorgara la calificación HABILITADO/NO HABILITADO.

✓ **Sistema de control de recepción y entrega de pedidos:**

En la visita técnica comercial, se verificará que el proponente tenga implementado un sistema de control de recepción y entrega de pedidos.

En la visita técnica comercial, se verificará que el proponente tenga implementado un sistema de control de recepción y entrega de pedidos, para ello se le solicitará al proponente que presente los archivos de los pedidos recepcionados y la remisión o factura de entrega de los mismos. Se verificarán los últimos cinco pedidos que ingresaron al sistema y el control que se hizo para el despacho de los elementos, verificando si la empresa controla que los mismos salgan completos o cuando existen faltantes como se controla que se complete.

Por este aspecto se otorgara la calificación HABILITADO/NO HABILITADO.

✓ **Bodega y medio de transporte:**

Bodega:

Con el fin de garantizar los espacios requeridos para el almacenaje de los materiales, cada proponente deberá ofrecer como mínimo una bodega para el desarrollo del contrato, propia o en arrendamiento que cumpla con las condiciones para albergar los materiales de construcción y ferretería.

Dentro de la propuesta se deberá anexar el certificado de tradición y libertad del inmueble con fecha de expedición ***no mayor a 60 días*** calendario al cierre de la presentación de la oferta; donde conste que es de propiedad del proponente. Para los casos en que la bodega pertenezca a un tercero, adicional al certificado de tradición y libertad, se deberá anexar la fotocopia del contrato de arrendamiento plenamente formalizado entre las partes y vigente; de igual forma, el proponente debe estar al día con el pago de los cánones de arrendamiento.

En cualquier condición el proponente **deberá manifestar mediante carta anexa en la propuesta y bajo gravedad del juramento**, que mantendrá el espacio para la ejecución del contrato de iguales o mejores condiciones a las ofrecidas, durante todo el desarrollo del mismo.

Las condiciones mínimas exigidas por la Universidad son una **Bodega con área mínima de 120 m2** y mobiliario que permitan tener en stock los materiales de mayor rotación; además, un espacio para atención de público con estantería y vitrinas.

Las personas delegadas por la Universidad para realizar la Visita Técnica Comercial constatarán las condiciones del lugar en la visita al área establecida en el certificado de libertad y Tradición; de acuerdo al área que tenga se aceptará o no el inmueble propuesto. **Si el proponente ofrece un inmueble con condiciones inferiores a las fijadas por la Universidad, la propuesta será rechazada.**

Medio de transporte:

Teniendo en cuenta que el proponente debe suministrar los elementos requeridos a todas las sedes de la Universidad, en un término no mayor a 24 horas de realizado el pedido, es necesario que garantice que cuente con los medios de transporte para desarrollar esta labor.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

Cada proponente deberá ofrecer mínimo un (1) vehículo automotor de servicio público para el desarrollo del contrato con capacidad superior o igual a 1.5 Ton, en óptimas condiciones de funcionamiento. El vehículo podrá ser de propiedad del contratista o en arrendamiento.

Para verificar las condiciones del(los) vehículo(s) ofrecido(s), el proponente deberá anexar en la propuesta: tarjeta de propiedad, SOAT, certificados de emisión de gases y revisión tecno mecánica; todos los documentos deberán estar vigentes al cierre de la convocatoria. Adicionalmente si el(los) vehículo(s) no es(son) de propiedad del oferente, se debe adjuntar la copia del contrato de arrendamiento plenamente formalizado y vigente.

En cualquier condición el proponente **deberá manifestar mediante carta anexa en la propuesta y bajo gravedad de juramento**, que dispondrá con el vehículo para la ejecución del contrato de iguales o mejores condiciones a las ofrecidas, durante todo el desarrollo del mismo.

El contratista deberá asumir los gastos de combustible y mantenimiento que se requieran para el funcionamiento de los vehículos, al igual que el personal de los conduzca. **Si el proponente ofrece el(los) vehículo(s) con condiciones inferiores a las fijadas por la Universidad, la propuesta será rechazada.**

FASE II: VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

Todas las propuestas presentadas válidamente y que sean clasificadas como "**HÁBIL**", serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

Se entiende por ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia y su ponderación precisa, detallada y concreta, resulte ser el más ventajoso para la entidad.

Factores de Evaluación/ Calificación	Puntaje
Evaluación Jurídica	Admisible / No Admisible
Evaluación Financiera	Admisible / No Admisible
Evaluación Técnica (Requisitos mínimos)	Admisible / No Admisible
Evaluación Técnica (Visita Técnica)	Admisible / No Admisible

Mediante el procedimiento de evaluación, se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros; estos determinarán si las propuestas cumplen con los requisitos de admisibilidad exigidos en los términos de referencia. Esta verificación no dará puntaje pero habilita o no la propuesta para su evaluación posterior en la propuesta económica de costos **MENOR PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO** .

Se establece que: la evaluación es secuencial iniciando con la jurídica y continuando en su orden con el estudio financiero y técnico de requisitos mínimos. Si en alguno de los procedimientos de evaluación, según el orden definido por la Universidad, el proponente evaluado no satisface los mínimos requeridos, finalizará su proceso de evaluación y por consiguiente no se continuara con el proceso.

EVALUACIÓN JURÍDICA

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal **DOCUMENTOS JURÍDICOS**, del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas no admisibles jurídicamente las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE**.

EVALUACION FINANCIERA

La Evaluación Financiera se realiza con base en los documentos solicitados. Su inclusión dentro de la oferta tiene carácter obligatorio, por cuanto son documentos necesarios para la comparación objetiva de la propuesta. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE**.

EVALUACION TÉCNICA (REQUISITOS MÍNIMOS)

Se evaluarán los documentos técnicos y el cumplimiento de los requisitos fijados en el Pliego de Condiciones, teniendo en cuenta que existen aspectos que son de obligatorio cumplimiento, los cuales no otorgarán puntaje, pues se entienden como criterios que deben ser tenidos en cuenta para la correcta prestación del servicio. El Resultado será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** y estará sujeto al concepto favorable de la Visita Técnica en los siguientes aspectos:

ASPECTOS TÉCNICOS:

Se verificará las características de la empresa oferente a través de la evaluación de los stocks de elementos y las condiciones organizacionales, haciendo énfasis en el control de inventarios y en el sistema de entregas, teniendo en cuenta que estos aspectos definirán en gran medida la calidad del servicio que prestará el proponente ganador.

VISITA TÉCNICA COMERCIAL
Sistema para control de inventarios
Sistema de control de recepción y entrega de pedidos
Bodega
Transporte

8.3 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta deberá presentarse de acuerdo al listado suministrado por la Universidad en el formato dispuesto para tal fin **Anexo XXX** y sin variar el orden de los elementos, especificando las marcas ofrecidas teniendo en cuenta las sugeridas por la Universidad el cual no da lugar a modificaciones, la oferta deberá contener todos y cada uno de los elementos establecidos. La propuesta que no se presente bajo estas condiciones **será rechazada**.

Para comparar las propuestas el proponente deberá entregar el archivo en Excel completamente diligenciado según el Anexo XXX y adjuntar el medio magnético, la no presentación del mismo en el momento del cierre de la convocatoria generará rechazo de la oferta.

Para diligenciar el **Anexo XXX**, el proponente deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

- En los ítems en donde se relaciona la Marca Nacional, los proponentes deberán ofertar una marca reconocida del producto que sea de fabricación nacional.
- Todos los materiales solicitados son nuevos, no se aceptan productos re manufacturados, por ende el precio debe estar acorde a esta condición.
- En caso de que algún ítem se repita debe colocarse el mismo valor en ambos ítems.
- En los ítems que no tienen marca sugerida o están en blanco, el proponente debe suministrar la marca.

Se adjunta la **LISTA GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS** base de la Universidad y definitiva, el cual debe ser diligenciado e incluido dentro de la Propuesta Económica a través de medio magnético, para surtir los efectos de la evaluación y verificación una vez sea admisible la propuesta cumpliendo los requisitos documentales y la visita técnica, para efectos del proceso posterior de subasta. De igual forma, debe aportar la suma total de todos los elementos para las casillas valor unitario antes de IVA, IVA y Valor Total. Es requisito indispensable que se registre las sumas totales al final de cada columna en costos y sin decimales (utilizar aproximaciones).

Lo anterior dado que para el inicio del proceso de subasta arranca con el **MENOR PRECIO TOTAL** de la suma de las 450 referencias en la casilla **VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**. De igual forma, los lances en porcentaje que surjan y que corresponde a porcentajes (%), afectarán es la casilla antes de IVA y no será tenido en cuenta para ajustar en la casilla del VALOR TOTAL.

LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA–

ITEM	DENOMINACIÓN	MEDIDA	MARCA No. 01	MARCA No. 02	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	ABRAZADERA PARA MANGUERA DE 1/2"	UNIDAD	TITAN	PROELÉCTRICOS			
2	ABRAZADERA PLÁSTICA X100 unidades	PAQUETE	DEXSON	TITAN			
3	ACEITE 3 EN 1	UNIDAD	3 EN 1	3 en 1			
4	ACELERANTE SIKA	GALÓN	SIKA	MYPHOR			
5	ACOPLE PVC PARA LAVAMANOS	UNIDAD	GRICOL	GRIVAL			
6	ACOPLE PVC PARA SANITARIO	UNIDAD	GRICOL	GRIVAL			
7	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" AGUA POTABLE	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
8	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
9	ADAPTADOR MACHO DE 3" PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
10	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/4" PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
11	ADAPTADOR MACHO DE 1" PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
12	ADAPTADOR PRESION DE 1/2" - 1" BUJE PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
13	ADAPTADOR PRESION DE 3/4" - 1" BUJE PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
14	ADAPTADOR PRESION 1/2" - 3/4" BUJE PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
15	ADAPTADOR SANITARIO DE 2" BUJE PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
16	ALAMBRE DE AMARRE NEGRO	KILO	ALMARCO	ALMARCO			
17	ALAMBRE DULCE CALIBRE 14	KILO	PROALCO	CENTElsa			
18	ALAMBRE DULCE CALIBRE 18	KILO	PROALCO	CENTElsa			

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

19	ALICATE DE ELECTRICISTA 8" PROFESIONAL	UNIDAD	STANLEY	PALMERA			
20	ALUMOL X 16 KILOGRAMOS	CUÑETE	SIKA	UNIBRANDER			
21	AMARRE PARA TEJA PLASTICA	UNIDAD	SOGAMOSO	SOGAMOSO			
22	ANGULO PARA CANALETA 100X45 INTERNO	Unidad	DEXSON	DIACO			
23	ÁNGULO PARA DRYWALL	UNIDAD	HIGH RANKING	DIACO			
24	ANTICORROSIVO GRIS	GALÓN	PUNTICO	SAPOLIN			
25	ARBOL PARA SANITARIO DE ENTRADA 26 CM	UNIDAD	GRIVAL	INALGRIFOS			
26	ÁRBOL PARA SISTERNA DE ENTRADA COMPLETA	UNIDAD	GRIVAL	INALGRIFOS			
27	ÁRBOL PARA SISTERNA DE SALIDA COMPLETA	UNIDAD	GRIVAL	INALGRIFOS			
28	ARENA DE PEÑA ZARANDEADA x 40KG	BULTO	NATURAL	NATURAL			
29	ASIENTO PARA SANITARIO BLANCO REDONDO	UNIDAD	CORONA	CORONA			
30	BALASTO 2 * 17	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA			
31	BALASTO 2 * 32	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA			
32	BALASTO 2x48 W x 10 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	SYLVANIA			
33	BALASTO 2x96 W	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA			
34	BALASTO 2x96 W x 10 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	SYLVANIA			
35	BALASTO 4x32 W	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA			
36	BALASTO 4x32 W x 10 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	SYLVANIA			
37	BALASTO T-8 DE 2x32 W x 10 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	SYLVANIA			
38	BALASTO T-8 DE 4x32 W x 10 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	SYLVANIA			
39	BALDE PLASTICO DE OBRA	UNIDAD	MASTDER	VANIPLAS			
40	BASCULANTE PARA VENTANA	UNIDAD	NACIONAL	ARTENS			
41	BISCOCHO PARA SANITARIO BLANCO	UNIDAD	CORONA	CORONA			
42	BISTURY INDUSTRIAL	UNIDAD	STANLEY	STANLEY			
43	BLOQUE No. 4 33*23*9 Santafé	UNIDAD	SANTAFÉ	SANTAFÉ			
44	BLOQUE No. 05	UNIDAD	ARDESA	ARDESA			
45	BOLSA DE GRAPAS X 500 gr.	UNIDAD	STANLEY	STANLEY			
46	BOMBILLO AHORRADOR 15 W x 110 V	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA			
47	BOMBILLO AHORRADOR 20 W x 110 V	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA			
48	BOMBILLO AHORRADOR 25 W x 110 V	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA			
49	BOMBILLO AHORRADOR MINI 14 WATT	UNIDAD	OPALUX	OSRAM			
50	BOMBILLO HALOGENO 70 W x 220 V	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA			
51	BOMBILLO MERCURIO 400 W x 220 V	UNIDAD	SYLVANIA	NIPPON			
52	BOMBILLO METALARC PARA LAMPARA 400W 200V	UNIDAD	OPALUX	NIPPON			
53	BOMBILLO PIN 13 W	UNIDAD	SYLVANIA	NIPPON			
54	BOMBILLO PIN 26 W	UNIDAD	SYLVANIA	NIPPON			
55	BOQUILLA BLANCA PAQUETE 5 KILOGRAMOS	UNIDAD	CORONA	CORONA			
56	BRAZO PARA PUPITRE EN MADERA UNIVERSITARIO	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
57	BREAKER 1x20 TIPO RIEL	UNIDAD	LUMINEX	LUMINEX			

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

58	BREAKER 2x50 AMPERIOS	UNIDAD	LUMINEX	G. ELECTRIC			
59	BREAKER 2x30 ENCHUFABLE	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
60	BREAKER 3x20 ENCHUFABLE	UNIDAD	LUMINEX	G. ELECTRIC			
61	BREAKER 3x40 ENCHUFABLE	UNIDAD	LUMINEX	G. ELECTRIC			
62	BREAKER 3x50 ENCHUFABLE	UNIDAD	LUMINEX	G. ELECTRIC			
63	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 20 AMP	UNIDAD	LUMINEX	G. ELECTRIC			
64	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 30 AMP	UNIDAD	LUMINEX	G. ELECTRIC			
65	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 60 AMP	UNIDAD	LUMINEX	G. ELECTRIC			
66	BREAKER TIPO RIEL 2X32A	UNIDAD	SCHNEIDER	G. ELECTRIC			
67	BREAKER TIPO RIEL 3X40A	UNIDAD	SCHNEIDER	G. ELECTRIC			
68	BROCA ACERO RÁPIDO 1/4	UNIDAD	INCOLMA	DORMER			
69	BROCA ACERO RÁPIDO 5/16	UNIDAD	INCOLMA	DORMER			
70	BROCA ACERO RÁPIDO 7/32	UNIDAD	INCOLMA	DORMER			
71	BROCA LÁMINA 1/8	UNIDAD	INCOLMA	DORMER			
72	BROCA LÁMINA 3/16	UNIDAD	INCOLMA	DORMER			
73	BROCA METAL 3/8	UNIDAD	DISCOVER	DORMER			
74	BROCA METAL 5/32	UNIDAD	DISCOVER	DORMER			
75	BROCA PARA METAL	KIT	DISCOVER	DORMER			
76	BROCA PARA MURO 3/8	UNIDAD	INCOLMA	DORMER			
77	BROCA PARA MURO TUGSTENO 1/8"	UNIDAD	INCOLMA	DORMER			
78	BROCA TUGSTENO 1/2" x 6	UNIDAD	INCOLMA	DORMER			
79	BROCA TUGSTENO 1/4" x 4	UNIDAD	INCOLMA	DORMER			
80	BROCA TUGSTENO 3/16" x 4	UNIDAD	INCOLMA	DORMER			
81	BROCA TUGSTENO 5/16"	UNIDAD	INCOLMA	DORMER			
82	BROCHA MAESTRA 1"	UNIDAD	CARIBE	INCEPAL			
83	BROCHA MONA 3"	UNIDAD	CARIBE	INCEPAL			
84	BROCHA MONA 4"	UNIDAD	CARIBE	INCEPAL			
85	BROCHA PICASO 2"	UNIDAD	SUPER	INCEPAL			
86	BROCHA SINTÉTICA 1"	UNIDAD	INCEPAL	INCEPAL			
87	BROCHA SINTÉTICA 2"	UNIDAD	INCEPAL	INCEPAL			
88	CABLE # 2 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTElsa	PROCABLES			
89	CABLE # 4 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTElsa	PROCABLES			
90	CABLE # 6 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTElsa	PROCABLES			
91	CABLE # 8 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTElsa	PROCABLES			
92	CABLE # 10 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTElsa	PROCABLES			
93	CABLE # 12 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTElsa	PROCABLES			
94	CABLE DUPLEX 2x12x100 MTS	ROLLO	CENTElsa	PROCABLES			
95	CABLE DUPLEX 2x16x100 MTS	ROLLO	CENTElsa	PROCABLES			
96	CABLE DUPLEX 2x14x100 MTS FLEXIBLE COBRE x 100 MTS	ROLLO	CENTElsa	PROCABLES			

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

97	CABLE DUPLEX N° 12 AWG	METRO	CENTElsa	PROCABLES			
98	CABLE ENCAUCHETADO 3x8 600 V	METRO	CENTElsa	PROCABLES			
99	CABLE ENCAUCHETADO 3X10 AWG	METRO	CENTElsa	PROCABLES			
100	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG	METRO	CENTElsa	PROCABLES			
101	CABLE SILICONADO N° 14 NEGRO	METRO	CENTElsa	PROCABLES			
102	CABLE SILICONADO N° 14 ROJO	METRO	CENTElsa	PROCABLES			
103	CABLE TRENZADO 3X12	METRO	CENTElsa	PROCABLES			
104	CAIMANES GRANDES COLOR NEGRO	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
105	CAIMANES GRANDES COLOR ROJO	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
106	CAJA CARTÓN MEDIANA	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
107	CAJA PARA TACO TRIPOLAR	UNIDAD	LUMINEX	LUMINEX			
108	CAJA PLÁSTICA TOMA DOBLE	UNIDAD	PAVCO	PROELÉCTRICOS			
109	CAJA RECTANGULAR CONDUIT 2x4	UNIDAD	PAVCO	PAVCO			
110	CAJA SENCILLA PARA MONTAJE SOBRE CANALETA 100X45	UNIDAD	DEXSON	LEGRAND			
111	CANALETA 20x20	UNIDAD	ACME LEON	DEXON			
112	CANALETA 100x45x2	UNIDAD	DEXSON	ETERNIT			
113	CANALETA DE PISO 10X13	TRAMO	DEXSON	ETERNIT			
114	CANALETA PLÁSTICA 20x20MM x 2MTS	UNIDAD	ACME LEON	DEXON			
115	CANALETA PLÁSTICA 40x25MM x 2MTS	UNIDAD	ACME LEON	DEXON			
116	CANALETA PLÁSTICA 40x40MM x 2MTS	UNIDAD	ACME LEON	DEXON			
117	CANDADO 40MM	UNIDAD	YALE	YALE			
118	CANDADO 850	UNIDAD	YALE	BLACK AND DECKER			
119	CANDADO 870	UNIDAD	YALE	BLACK AND DECKER			
120	CANDADO LOCKER 20MM	UNIDAD	YALE	BLACK AND DECKER			
121	CANDADO MEDIANO	UNIDAD	YALE	BLACK AND DECKER			
122	CASCO INDUSTRIAL	UNIDAD	3M	ARSEG			
123	CAUTIN TIPO PISTOLA 35W	UNIDAD	WELLER	SURTEK			
124	CEMENTO BLANCO	BULTO	ARGOS	NARE			
125	CEMENTO BLANCO	KILO	ARGOS	ARGOS			
126	CEMENTO GRIS	KILO	SAMPER	ARGOS			
127	CEMENTO GRIS	BULTO	SAMPER	ARGOS			
128	CEPILLO PARA DRYWALL DE 5 1/2"	UNIDAD	STANLEY	DEWALT			
129	CERRADURA 170 1/4	UNIDAD	YALE	SAFE			
130	CERRADURA 987 1/4	UNIDAD	YALE	SAFE			
131	CERRADURA PARA ARCHIVADOR	UNIDAD	YALE	SAFE			
132	CERRADURA PARA ESCRITORIO	UNIDAD	YALE	SAFE			
133	CHAPA BOLA 5304 MADERA	UNIDAD	YALE	SAFE			
134	CHAPA BOLA PARA ALCOBA	UNIDAD	YALE	SAFE			

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

135	CHAPA BOLA PARA BAÑO	UNIDAD	YALE	SAFE			
136	CHAPA BOLA PUERTA DE MADERA	UNIDAD	YALE	SAFE			
137	CHAPA DOBLE PASADOR 987 1/4	UNIDAD	YALE	SAFE			
138	CHAPA DOBLE PASADOR PICO LORO	UNIDAD	YALE	HUWIL			
139	CHAPA PARA ESCRITORIO	UNIDAD	YALE	VERA			
140	CHAPA SEGURIDAD 170 1/4	UNIDAD	YALE	SAFE			
141	CHAPA SEGURIDAD DOBLE H.C. 380	UNIDAD	YALE	SAFE			
142	HAZO CON TORNILLO 1/4"	UNIDAD	HERMUNDY CATO	CATO			
143	HAZO CON TORNILLO 5/16"	UNIDAD	HERMUNDY CATO	CATO			
144	HAZO DRYWALL 1/4"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA			
145	HAZO ESTRIADO 1/4"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA			
146	HAZO ESTRIADO 5/16"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA			
147	HAZO EXPANSIVO 2"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA			
148	HAZO EXPANSIVO 3/8"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA			
149	HAZO PLÁSTICO 1/4"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA			
150	HAZO PLASTICO 3/8"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA			
151	HAZO PLÁSTICO CON TORNILLO DE 1/4"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA			
152	HAZO PUNTILLA 4"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA			
153	CHIPOTE DE CAUCHO TIPO MARTILLO	UNIDAD	ROTTER	SURTEK			
154	CIERRE PARA VENTANA	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
155	CINTA AISLANTE NEGRA 3M	ROLLO	3M	COBRA			
156	CINTA DELIMITADORA 48MM x 300 MTS	ROLLO	PLASTEMPECK	JLJ			
157	CINTA ENMASCARAR 1/2"	UNIDAD	CINTA ANDINA	TESA			
158	CINTA ENMASCARAR 1"	UNIDAD	CINTA ANDINA	TESA			
159	CINTA ENMASCARAR 2"	UNIDAD	CINTA ANDINA	TESA			
160	CINTA INDUSTRIAL GRIS ANCHA	ROLLO	TESA	ANDINA			
161	CINTA MALLA PARA UNIR DRYWALL DE 5CMSx90MTS	ROLLO	ANDINA	TESA			
162	CINTA SEÑALIZACIÓN PELIGRO 500 MTS	ROLLO	PLASTEMPACK	TRUPER			
163	CINTA TEFLÓN	ROLLO	AQUAVID	BRASIL			
164	CLAVIJA 15 AMP CON POLO	UNIDAD	CODELCA	LEGRAND			
165	CLAVIJA 20 AMP HEMBRA CAUCHO CON POLO	UNIDAD	CODELCA	LEGRAND			
166	CLAVIJA HEMBRA TRIFÁSICA	UNIDAD	CODELCA	LEGRAND			
167	CLAVIJA MACHO TRIFÁSICA	UNIDAD	CODELCA	LEGRAND			
168	CLAVIJA MONOFÁSICA	UNIDAD	CODELCA	LEGRAND			
169	CODO PVC 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
170	CODO PVC 3/4" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
171	CODO PVC 1 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
172	CODO PVC 1 1/4" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
173	CODO PVC 2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

174	CODO PVC 2 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
175	CODO PVC 3" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
176	CODO PVC SANITARIO DE 3"	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
177	CODO PVC SANITARIO DE 4"	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
178	COLBÓN MADERA	GALÓN	PREFLEX	SINTECO			
179	CORAZA ELÉCTRICA 3/4"	METRO	NACIONAL	PAVCO			
180	CORAZA ELÉCTRICA 1"	METRO	NACIONAL	PAVCO			
181	CORREAS DE AMARRE T4 (10cm) X 100	PAQUETE	NACIONAL	NACIONAL			
182	CORREAS DE AMARRE T8 (20cm) X 100	PAQUETE	NACIONAL	NACIONAL			
183	CORREAS DE AMARRE T12 (30cm) X 100	PAQUETE	NACIONAL	NACIONAL			
184	CORTA VIDRIO PUNTA DIAMANTE	UNIDAD	TOYO	PROTO			
185	CRUCETA AUTO	UNIDAD	NACIONAL	ALPIN			
186	CURVA PARA CANALETA 100x45 ANG.INT.	UNIDAD	DEXSON	PAVCO			
187	CURVA PARA CANALETA 100x45 ANG.EXT.	UNIDAD	DEXSON	PAVCO			
188	DECÁMETRO x 30	UNIDAD	NACIONAL	CHROME			
189	DESTORNILLADOR ESTRELLA	UNIDAD	STANLEY	ATILA			
190	DESTORNILLADOR PALA	UNIDAD	STANLEY	ATILA			
191	DIAFRÁGMA PARA FLUXÓMETRO	UNIDAD	GEM SLOAN	INALGRIFOS			
192	DISCO PARA PULIDORA CORTE CONCRETO 4 1/2" (115 MM)	UNIDAD	OMEGA - ABRACOL	DEWALT			
193	DISCO PARA PULIDORA CORTE METAL 4 1/2" (115 MM)	UNIDAD	NORTON	DEWALT			
194	DISCO PARA PULIDORA PULIR METAL 4 1/2" (115 MM)	UNIDAD	DEWALT	WELLDONE			
195	EMPAQUE INTERNO PARA DIAFRAGMA, DIÁMETRO 1,7 CM.	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
196	EMULSIÓN ASFÁLTICA SIKA	GALÓN	SIKA	TOXEMENTE			
197	ENCHAPE 20*20 BLANCO	CAJA	CORONA	ALFA			
198	ENCHAPE 30*30 BLANCO	CAJA	CORONA	ALFA			
199	ESCALERA ALUMINIO 8 PASOS TIPO TIJERA	UNIDAD	FERROALUMINIOS	FANES			
200	ESCALERA ALUMINIO 12 PASOS TIPO TIJERA	UNIDAD	FERROALUMINIOS	FANES			
201	ESMALTE GRIS BASALTO	GALÓN	PUNTICO	PHILAC			
202	ESPATULA 2"	UNIDAD	HOPEX	STANLEY			
203	ESPÁTULA 3"	UNIDAD	STANLEY	HOPEX			
204	ESPATULA 4"	UNIDAD	STANLEY	HOPEX			
205	ESPATULA 5"	UNIDAD	STANLEY	HOPEX			
206	ESTOPA	KILO	TESDIPAG	WALTON			
207	ESTUCO PLÁSTICO ACRILICO INTERIOR	GALÓN	PINTUCO	PINTUCO			
208	ESTUCO PLÁSTICO INTERIOR	CUÑETE	PINTUCO	SIKA			
209	EURO DURACRIL GRIS 5 AÑOS	GALÓN	TOXEMENT	SIKA			
210	FLEXÓMETRO 5 MTS	UNIDAD	LUFKIN	ZUBIOLA			
211	FLUXÓMETRO SANITARIO	UNIDAD	GRIVAL	SLOAN			

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

212	GAFAS DE PROTECCIÓN	UNIDAD	STEELPRO	DEWALT			
213	GANCHO PARA TEJA	UNIDAD	INDUMA	NACIONAL			
214	GATO BOTELLA HIDRAÚLICO 4 TONELADAS	UNIDAD	NACIONAL	TRUPER			
215	GATO BOTELLA HIDRAÚLICO 20 TONELADAS	UNIDAD	NACIONAL	TRUPER			
216	GRAFITO 1/32"	UNIDAD	PRESSOL	NACIONAL			
217	GRAVILLA	LONA	NATURAL	NATURAL			
218	GRIFERIA CON LLAVE PUSH PARA LAVAMANOS	UNIDAD	CORONA	GRIVAL			
219	GRIFERÍA ORINAL ANTIBANDÁLICO DE PARED	UNIDAD	CORONA	CORONA			
220	GRIFERIA PARA SISTERNA	UNIDAD	GRIVAL	CORONA			
221	GRIFO ORINAL DE PUSH	UNIDAD	GESTEC	GRIVAL			
222	GUÁÑTE ANTIDESLIZANTE	PAR	NACIONAL	FREE RIDE			
223	GUANTE CARNAZA	PAR	CORONA	ATOX			
224	GUANTE CAUCHO No. 10	PAR	TRITON	TRUPER			
225	GUÁÑTE CUERO TIPO INGENIERO	PAR	CORONA	ATOX			
226	GUÁÑTE NYLON	PAR	STEELPRO	SOSEGA			
227	GUÁÑTE PLÁSTICOS No.8	PAR	TRITON	PROTEX			
228	HOJA DE SEGUETA 12"	UNIDAD	NICHOLSON	NICHOLSON			
229	HOMBRESOLO	UNIDAD	STANLEY	PIT BULL			
230	IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTAS DURACIÓN 12 AÑOS	GALÓN	SIKA	TOPEX			
231	INODORO ESTANDAR BLANCO	UNIDAD	CORONA	HUNTER			
232	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD	ABITARE	LUMINEX			
233	INTERRUPTOR SENCILLO	UNIDAD	ABITARE	LUMINEX			
234	JUEGO DE LLAVES MIXTAS MM	UNIDAD	STANLEY	SURTEK			
235	KANCRO / DIABLO ROJO	FRASCO	DICOL	DIABLO ROJO			
236	LACA TRANSPARENTE BRILLANTE	GALÓN	PUNTICO	PHILAC			
237	LADRILLO Prensado	UNIDAD	SANTAFÉ	SANTAFÉ			
238	LADRILLO RECOCIDO 20x10x6 cmts.	UNIDAD	SANTAFÉ	SANTAFÉ			
239	LÁMINA CIELORAZO EN FIBRA DE VIDRIO 1,20 x 0,60	UNIDAD	DOMINO	FIBERGLAS			
240	LAMINA DE YESO DRYWALL 2.4 X 1.22	UNIDAD	SUPERMASTIC	MULTIPLAK			
241	LÁMPARA FLUORESCENTE 11W 120/127 V	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA			
242	LAMPARA HERMETICA 2X32WATT	UNIDAD	PHILLIPS	SYLVANIA			
243	LAMPARA TIPO "TORTUGA" CON BOMBILLO LYNX-D 26W 2 PINES	UNIDAD	ISO LUX	SYLVANIA			
244	LIJA 100 AGUA	HOJA	ABRACOL	ABRACOL			
245	LIJA 120 AGUA	HOJA	ABRACOL	ABRACOL			
246	LIJA MADERA No. 100	HOJA	ABRACOL	ABRACOL			
247	LIJA MADERA No. 150	HOJA	OMEGA - ABRACOL	ABRACOL			
248	LIJA MADERA No. 180	HOJA	OMEGA - ABRACOL	ABRACOL			
249	LIMA MEDIA CAÑA 8"	UNIDAD	TOOLCRAFT	REDLINE			

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

250	LIMA REDONDA 8"	UNIDAD	TOOLCRAFT	REDLINE			
251	LIMA TRIANGULAR 8"	UNIDAD	INCOLMA	INCOLMA			
252	LIMPIADOR ELECTRÓNICO	UNIDAD	NACIONAL	CRC			
253	LIMPIADOR ESPUMOSO	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
254	LIMPIADOR PVC 1/4	UNIDAD	DURMAN	PAVCO			
255	LINTERNA RECARGABLE MEDIANA	UNIDAD	NACIONAL	VARTA			
256	LLANA METALICA LISA MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	CORONA	REDLINE			
257	LLAVE AUTOMÁTICA LAVAMANOS (ELECTRÓNICA)	UNIDAD	GRIVAL	GRIVAL			
258	LLAVE EXPANSIVA 8"	UNIDAD	STANLEY	STANLEY			
259	LLAVE LAVAMANOS "PUSH"	UNIDAD	CORONA	CORONA			
260	LLAVE PARA TUBO 10"	UNIDAD	STANLEY	STANLEY			
261	LLAVE SENCILLA PARA LAVAMANOS	UNIDAD	PLASTGRIFOS	GRIVAL			
262	LLAVE TEMPORIZADOR LAVAMANOS	UNIDAD	CORONA	GRIVAL			
263	LLAVE TERMINAL TIPO JARDIN DE 1/2"	UNIDAD	GRIVAL	GRIVAL			
264	LLAVE TIPO GANSO SENCILLO	UNIDAD	PLASTGRIFOS	GRIVAL			
265	LONA PARA ARENA	UNIDAD	NATURAL	TEJIPLAST			
266	LONA PARA ESCOMBROS	UNIDAD	NACIONAL	TEJIPLAST			
267	MANGUERA REFORZADA DE 1/2" ACOPLE METÁLICO	METRO	NACIONAL	NACIONAL			
268	MANIJA PARA PUERTA	UNIDAD	MASTER	MASTER			
269	MANIJA PARA SISTERNA	UNIDAD	GRIVAL	GRIVAL			
270	MANIJA PARA VENTANA	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
271	MARCO PARA SEGUETA 12"	UNIDAD	STANLEY	STANLEY			
272	MARTILLO CARPINTERO 160Z/27MM	UNIDAD	STANLEY	STANLEY			
273	MASILLA DRYWALL	GALÓN	SUPERMASTIC	TOXEMENTE			
274	MASILLA MASTIQUE X 30 KILOS	CUÑETE	TOPEX	TOPEX			
275	MEDIACAÑA PVC 9 CMS X 3 MTS	UNIDAD	AJOVER	ETERNIT			
276	MINERAL ROJO	KILO	FERROALUMINIOS	FERROMINERALES			
277	MIXTO 40Kg.	LONA	NATURAL	NATURAL			
278	MORTERO IMPERMEABLE x 25 Kg. Color blanco	BULTO	SIKA	TOPEX			
279	MULTITOMA 6 ENTRADAS (Con Polo a Tierra)	UNIDAD	NACIONAL	DISCOVER			
280	MULTITOMA PARED 6 ENTRADAS (Con Polo a Tierra)	UNIDAD	NACIONAL	DISCOVER			
281	PALUSTRE No. 5	UNIDAD	COLLINS	FORTE			
282	PALUSTRE No. 7	UNIDAD	FORTE	GAVILAN			
283	PASTA TÉRMICA (Artic Silver 5 Crema Termica 12g)	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
284	PEGACOR x 25 Kg.	BULTO	CORONA	SUMICOL			
285	PEGACOR BLANCO x 25 Kg.	BULTO	CORONA	CORONA			
286	PEGANTE BOXER	BOTELLA	LEÓN	PEGATEX			
287	PEGANTE BOXER	GALÓN	PEGATEX	PEGATEX			
288	PELICULA CINTA SANBLASTING DE 1.22X50 MTS	UNIDAD	MULTIROLL	NACIONAL			

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

289	PILAS 3V CR2032	PAR	VARTA	EVEREADY			
290	PILAS CUADRADAS 9V	PAR	VARTA	EVEREADY			
291	PILAS TIPO AA ALCALINA	PAR	VARTA	EVEREADY			
292	PILAS TRIPLE AAA ALCALINA	PAR	VARTA	EVEREADY			
293	PINTURA BASALTO GRIS	GALÓN	PINTUCO	PINTUCO			
294	PINTURA EN ACEITE DIFERENTES COLORES	GALÓN	PINTUCO	PINTUCO			
295	PINTURA EPÓXICA CON CATALIZADOR	GALÓN	PINTUCO	PINTUCO			
296	PINTURA ESMALTE	GALÓN	PINTUCO	PINTUCO			
297	PINTURA GRIS CEMENTO BASALTO PREPARADA	CUÑETE	TITO PABON	TITO PABON			
298	PINTURA IMPERMEABILIZANTE SIKA FILL	GALÓN	PINTUCO	PINTUCO			
299	PINTURA TRÁFICO AMARILLO	GALÓN	PUNTICO	PHILAC			
300	PINTURA VINILO T-1 BLANCO	CUÑETE	PUNTICO	PHILAC			
301	PINTURA VINILO T-1 BLANCO	CUÑETE	TITO PABON	PHILAC			
302	PINTURA VINILO T-2 B/DURAZNO	CUÑETE	TITO PABON	TITO PABON			
303	PINTURA VINILO T-2 BLANCO	CUÑETE	SHERWIN WILLIAMS	PHILAC			
304	PISTOLA PARA SILICONA FRIA TIPO INDUSTRIAL	UNIDAD	STAR	STANLEY			
305	PLÁSTICO VINIPEL 40 cmts x 400 mts.	ROLLO	NACIONAL	NACIONAL			
306	PORTALAMPARA CERAMICA E27	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
307	PROBADOR DE CORRIENTE - TESTER	UNIDAD	HOPEX	FLUKE			
308	PROYECTOR LED HIGH BAY 90W ULTRA	UNIDAD	SYLVANIA	NACIONAL			
309	PUNTILLA ACERADA 3/4"	LIBRA	NACIONAL	NACIONAL			
310	PUNTILLA CON CABEZA 3/4" 500G, 1,9 cmts largo	LIBRA	NACIONAL	PUMA			
311	PUNTILLA SIN CABEZA 1" 500G, 2,54 cmts largo	LIBRA	NACIONAL	PUMA			
312	PUNTILLA SIN CABEZA 1 1/2" 500G, 3,8 cmts largo	LIBRA	NACIONAL	PUMA			
313	PUNTILLA SIN CABEZA 2 1/2" 500G, 6,3 cmts largo	LIBRA	NACIONAL	PUMA			
314	QUITAGRAFITI	GALÓN	HIDROPROTECCION	NACIONAL			
315	REDUCCIÓN PVC DE 2" A 1 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
316	REDUCCIÓN PVC DE 2" A 1 1/4" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
317	REFLECTOR 20-50W 110V	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
318	REGISTRO BOLA 1/2" MANIJA LARGA	UNIDAD	SAS PN 30	ITALY			
319	REGISTRO BOLA 3"	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
320	REGISTRO CORTINA DE 1/2"	UNIDAD	HIDROSFER	ITALY			
321	REGISTRO METÁLICO DE BOLA 1 1/4"	UNIDAD	GRIVAL	ITALY			
322	REGISTRO METÁLICO DE BOLA 3/4" MANIJA LARGA	UNIDAD	GRIVAL	ITALY			
323	REGLETA DE CONEXIÓN 12 puntos conexión 12 AWG Negra	UNIDAD	LUMINEX	LEGRAND			
324	REJILLA ANTICUCARACHA 4x3 ALUMINIO	UNIDAD	FANALREJ	COLREGIL			
325	REJILLA METÁLICA 1 1/2"	UNIDAD	FANALREJ	COLREGIL			
326	REJILLA METÁLICA 2"	UNIDAD	FANALREJ	COLREGIL			

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

327	REJILLA METÁLICA 3"	UNIDAD	FANALREJ	COLREGIL			
328	REJILLA Ó SIFÓN PLÁSTICO DE 3" ANTICUCARACHA	UNIDAD	SISPLAS	COLREGIL			
329	REJILLA PLÁSTICA PARA CIELO RASO 1,20X 60CMTS BLANCA	UNIDAD	CRISTACRYL	COLREGIL			
330	REJILLA VENTILACIÓN 20 x 20 TIPO PERSIANA COLOR BLANCO	UNIDAD	GRIVAL	SISPLAS			
331	REMACHE METALICO 1/2"	UNIDAD	ARCOLI	TAIWAN			
332	REMACHE METALICO 3/8"	UNIDAD	ARCOLI	TAIWAN			
333	REMACHE METALICO 5/8"	UNIDAD	ARCOLI	TAIWAN			
334	REMACHE POP 1/4	UNIDAD	ARCOLI	TAIWAN			
335	REMACHE POP 1/4 X 100	PAQUETE	ARCOLI	TAIWAN			
336	REMACHE POP 1/8 X 100	PAQUETE	ARCOLI	TAIWAN			
337	REMACHE POP 3/16 X 100	PAQUETE	ARCOLI	TAIWAN			
338	REMACHE POP 5/32 X 100	PAQUETE	ARCOLI	TAIWAN			
339	RESPIRADOR DOBLE CARTUCHO CON FILTRO INDUSTRIAL	UNIDAD	ZUBIOLA	NACIONAL			
340	RODILLO FELPA 3" UNIDAD METÁLICA MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	MASTDER	REPINTE			
341	RODILLO FELPA 4" UNIDAD METÁLICA MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	MASTDER	REPINTE			
342	RODILLO FELPA 9" INDUSTRIAL NARANJA	UNIDAD	MASTDER	REPINTE			
343	ROSETA PARA BOMBILLO 110V	UNIDAD	GAMMA	LEGRAND			
344	RUBY CORTABALDOSA STAR 60; 61 cm x 15 cm	UNIDAD	RUBY	NACIONAL			
345	SEGUETA PARA LÁMINA O HIERRO 24Tx12"; para marco de 12"	UNIDAD	NICHOLSON	STANLEY			
346	SEMICODO 1/2" PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
347	SIFON BOTELLA LAVAMANOS de 2"	UNIDAD	PLASTGRIFOS	PAVCO			
348	SIFÓN PARA ORINAL DE 2"	UNIDAD	GRIVAL	PAVCO			
349	SIFON PARA SANITARIO 180° DE 2" PVC; para marco de 12"	UNIDAD	PAVCO	PAVCO			
350	SIKA MORTERO 101	BULTO	SIKA	SIKA			
351	SIKAFILL 5 AÑOS	GALÓN	SIKA	TOPEX			
352	SIKAFLEX TUBO 300ML	UNIDAD	SIKA	TOPEX			
353	SILICONA TUBO INCOLORA x 300 ML	UNIDAD	LOCTITE	ABRO			
354	SILICONA TUBO ROJA ALTA TEMPERATURA x 70 ML	UNIDAD	LOCTITE	ABRO			
355	SOCKET T-5 14 WATT	UNIDAD	BJB	SYLVANIA			
356	SOCKET T-8 17 WATT	UNIDAD	BJB	SYLVANIA			
357	SOLDADURA ELÉCTRICA WEST ARCO 6013 X 1/8	KILO	WEST ARCO	PAVCO			
358	SOLDADURA ELECTRODO 6010X1/8"	KILO	WEST ARCO	PAVCO			
359	SOLDADURA PVC X 1/4	UNIDAD	PAVCO	GERFOR			
360	SONDA ELÉCTRICA 1/8 X 30 MTS	UNIDAD	PESCABEL	RIDGID			
361	SONDA PARA CABLEAR PROFESIONAL DE 60MTS, CALIBRE 1/16"x1/8"	UNIDAD	SURTEK	NACIONAL			
362	SOPLADORA 600W 16000 rpm	UNIDAD	MAKITA	MAKITA			
363	TABLERO BIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS	UNIDAD	LEGRAND	LUMINEX			
364	TABLERO MONOFÁSICO DE 8 CIRCUITOS	UNIDAD	LEGRAND	LUMINEX			

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

365	TABLERO TRIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS	UNIDAD	LEGRAND	LUMINEX			
366	TABLERO TRIFÁSICO PARA BREAKER TIPO RIEL 18C 75A	UNIDAD	SCHNEIDER	LUMINEX			
367	TACO ENCHUFABLE 20 AMP	UNIDAD	LUMINEX	LUMINEX			
368	TALADRO PERCUTOR 650 watts, velocidad 2800 rpm	UNIDAD	DEWALT	BOSCH			
369	TANQUE PLÁSTICO 1.000 LITROS CON ACCESORIOS	UNIDAD	COLEMPAQUE S	AJOVER			
370	TANQUE PLÁSTICO 2.000 LITROS CON ACCESORIOS	UNIDAD	COLEMPAQUE S	AJOVER			
371	TAPA CONDUIT REDONDA Ó CUADRADA	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
372	TAPA TOMACORRIENTE DOBLE	UNIDAD	LEVITON	LUMINEX			
373	TAPABOCA INDUSTRIAL	UNIDAD	RED LINE	RED LINE			
374	TAPABOCA X 100	PAQUETE	NACIONAL	NACIONAL			
375	TAPÓN PVC 1/2" ENROSCADO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
376	TAPÓN PVC HEMBRA 1/2" ENROSCADO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
377	TAPÓN PVC LISO 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
378	TAPÓN PVC MACHO 1/2" ENROSCADO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
379	TEE PVC 1/2"	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
380	TEE PVC DE 1" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
381	TEE DE 1 1/4" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
382	TEE DE 3" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
383	TEE PVC DE 2" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
384	TEE PVC DE 4" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
385	TEJA FIBRO-CEMENTO PERFIL 1000 No 6	UNIDAD	ETERNIT	COLOMBIT			
386	TEJA FIBRO-CEMENTO PERFIL 1000 No 8	UNIDAD	ETERNIT	COLOMBIT			
387	THINNER	GALÓN	EL AS	TERINSA			
388	THINNER	CUÑETE	EL AS	TERINSA			
389	TOMA CORRIENTE BIFASICO 20 AMP	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
390	TOMA CORRIENTE DE SOBREPONER	UNIDAD	LEVITON	CODELCA			
391	TOMA CORRIENTE DOBLE 110V	UNIDAD	LEVITON	CODELCA			
392	TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA DE 15 AMP. 125 V.	UNIDAD	LEVITON	CODELCA			
393	TOMA DOBLE ELÉCTRICA CON TAPA	UNIDAD	LEVITON	CODELCA			
394	TOMA DOBLE NARANJA POLO A TIERRA AISLADO CON TAPA	UNIDAD	LEVITON	CODELCA			
395	TOMA MONOFÁSICA AÉREA	UNIDAD	LEVITON	CODELCA			
396	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL			
397	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1 1/2"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL			
398	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1 1/2" X 6	UNIDAD	CATO	MUNDIAL			
399	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/4"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL			
400	TORNILLO AUTOPERFORANTE 2"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL			
401	TORNILLO AUTOPERFORANTE 3/4"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL			
402	TORNILLO AUTOPERFORANTE 3/8"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL			

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

403	TORNILLO BROCADO 1/2" x 1/8"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL			
404	TORNILLO BROCADO 1" x 1/8"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL			
405	TORNILLO CON CHAZO BLANCO 3/4	UNIDAD	CATO-HERMUNDY	MUNDIAL			
406	TORNILLO ESTRUCTURA CABEZA LENTEJA PUNTA AGUDA PLANA 8 X 9/16 500 UDS	PAQUETE	CATO	MUNDIAL			
407	TORNILLO MADERA CABEZA AVELLANADA 1 1/2"	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
408	TORNILLO PUNTA AGUDA ESTÁNDAR 6X1. 500 UDS	PAQUETE	CATO	MUNDIAL			
409	TORNILLO PUPITRE CON TUERCA	UNIDAD	CATO	MUNDIAL			
410	TOTALIZADOR INDUSTRIAL 3X80 AMP	UNIDAD	LUMINEX	LEGRAND			
411	TUBERÍA EMT 2"	UNIDAD	NACIONAL	COLMENA			
412	TUBO FLUORESCENTE 2*48*30 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	PHILIPS			
413	TUBO FLUORESCENTE 2*96*30 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	PHILIPS			
414	TUBO FLUORESCENTE 2X48 W	UNIDAD	SYLVANIA	PHILIPS			
415	TUBO FLUORESCENTE 4x32 W	CAJA	SYLVANIA	PHILIPS			
416	TUBO FLUORESCENTE T5 14W/841	UNIDAD	SYLVANIA	NACIONAL			
417	TUBO FLUORESCENTE T5 28W	UNIDAD	SYLVANIA	NACIONAL			
418	TUBO FLUORESCENTE T-8 17W	UNIDAD	SYLVANIA	PHILIPS			
419	TUBO FLUORESCENTE T-8 32W	UNIDAD	SYLVANIA	PHILIPS			
420	TUBO LED LUZ DIA 10W T8	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
421	TUBO PVC 1/2" x 6 MTS	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
422	TUBO PVC 1" PRESION	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
423	TUBO PVC 1 1/2" x 3 MTS PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
424	TUBO PVC 1 1/4" PRESIÓN	METRO	PAVCO	DURMAN			
425	TUBO PVC 2" PRESIÓN	METRO	PAVCO	DURMAN			
426	TUBO PVC 2" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
427	UNIÓN AGUA POTABLE DE 1/2"	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
428	UNIÓN CANALETA 100x45	UNIDAD	DEXSON	DURMAN			
429	UNIÓN EMT 1"	UNIDAD	NACIONAL	DURMAN			
430	UNIÓN PVC 3/4" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
431	UNIÓN PVC 1" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
432	UNIÓN PVC 1 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN			
433	UNIÓN PVC 1 1/4" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
434	UNIÓN PVC 2" PRESION	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
435	UNIÓN PVC 3" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
436	UNIÓN PVC 2" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
437	UNIÓN PVC 2 1/2" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
438	UNIÓN PVC 4" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
439	UNIÓN UNIVERSAL PVC 1/2"	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
440	UNIÓN UNIVERSAL PVC 3/4"	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
441	UNIÓN UNIVERSAL PVC 1"	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

442	VARILLA CUADRADA DE HIERRO 1/2" X 6MTS	UNIDAD	DIACO	ACESCO			
443	VARILLA CORRUGADA DE HIERRO 3/8"	METRO	SIDENAL	ACESCO			
444	VINILO EXTERIORES T-1 VARIOS COLORES	GALÓN	PINTUCO	ALGRECO			
445	VINILO EXTERIORES T-2 VARIOS COLORES	CUÑETE	PINTUCO	ALGRECO			
446	VINIPEL x 50 cms	UNIDAD	PELEX	DARNEL			
447	VIRUTA EN ACERO x 200 gr.	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL			
448	VISAGRA OMEGA 3" CALIBRE 14	UNIDAD	INDUMA	ACESCO			
449	YEE PVC 1/2" PARA MAGUERA	UNIDAD	INALGRIFOS	PAVCO			
450	YEE PVC 2" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD			
SUBTOTALES					0,00	0,00	0,00

NOTA 1: La no inclusión de esta información será objeto de **RECHAZO DE LA PROPUESTA**.

NOTA 2: Este anexo deberá llenarse en su totalidad, ofertando la Marca correspondiente para cada uno de los Items, so pena de ser rechazado.

Antes de diligenciar este anexo tenga en cuenta que:

La no inclusión de esta información será objeto de **RECHAZO DE LA PROPUESTA**.

El precio máximo por ítem que puede proponer es el establecido en el estudio de mercado.

- En los ítems en donde se relaciona la Marca **Nacional**, los proponentes deberán ofertar una marca reconocida del producto que sea de fabricación nacional.
- Todos los materiales ofertados y posteriormente entregados serán nuevos, no se aceptan productos re manufacturados, por ende el precio debe estar acorde a esta condición.

NOTA 3: El Anexo No.3 Propuesta Económica Inicial se deberá diligenciar bajo los siguientes criterios:

El proponente deberá diligenciar el Anexo No.3 Propuesta Económica Inicial.

1. El precio de arranque de la Subasta Inversa Electrónica será el menor valor de los bienes objeto del presente proceso de contratación. El valor corresponde a la sumatoria total de la casilla **VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**.
2. Sobre la Propuesta Económica Inicial, es importante señalar que aquel proponente que omita alguno de los elementos o los presente incompletos, LA UNIVERSIDAD procederá de la siguiente manera:
 - 2.1 En caso de omitirlo se entenderá ofertado a valor cero pesos (\$0), razón por la cual se **rechazará** el ofrecimiento económico y no participara en la Subasta.
 - 2.2 En caso de presentar la información solicitada incompleta, adicionada o modificada, no se tendrá en cuenta para la subasta.
 - 2.3 En caso de que modifique las dos marcas posibles dentro de la propuesta económica, razón por la cual se **rechazará** el ofrecimiento económico y no participara en la Subasta.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

2.4 En caso de que las operaciones matemáticas en Excel en costos antes de IVA, IVA y valor total se identifique alguna alteración y la sumatoria total en cada casilla no corresponda, razón por la cual se **rechazará** el ofrecimiento económico y no participara en la Subasta.

Por lo anterior, solicitamos y recordamos revisar y tener el suficiente cuidado y precisión en el diligenciamiento del Anexo No. 3 Propuesta Económica Inicial.

NOTA 4: EL MENOR PRECIO PARA EFECTOS DE INICIO A LA SUBASTA CORRESPONDE AL VALOR TOTAL DE LA CASILLA VALOR UNITARIO ANTES DE IVA, POR TAL RAZÓN NI EN CADA REFERENCIA Y EN LA SUMATORIA TOTAL, SE DEBE REGISTRAR EN LA PROPUESTA DECIMALES.

8.4 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El pliego de condiciones del presente proceso se estructurará bajo un esquema simple de ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE en estricto apego de los criterios establecidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 en materia de **requisitos habilitantes**. Por su parte, los **factores de escogencia** objetiva que se establecerán en el pliego de condiciones para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios **técnicos y/o económicos** de conformidad con lo establecido por la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013.

Los factores de selección para esta contratación se establecen de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, ARTICULO 5º. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA, numeral 3 que reza *"Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido"*.

De acuerdo a lo anterior, los factores habilitantes en esta selección que permitan identificar la oferta más favorable para la contratación de este tipo de bienes y de común utilización serán:

- Capacidad jurídica
- Condiciones de experiencia del proponente
- Capacidad financiera

Lo anterior según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, ARTICULO 5º. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA que reza *"Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva."*

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: Numeral 1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de certificación de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de certificación con lo establecido en el artículo 6º de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación".

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

8.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

El resultado de la subasta inversa presencial se presentará a consideración del comité a que se refiere el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, a efecto de que el mismo formule la recomendación pertinente al ordenador del gasto.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el valor por Item del estudio de mercado.

En virtud a que la Universidad no cuenta con la infraestructura tecnológica para efectuar subasta inversa electrónica, procederá a desarrollar la subasta inversa de manera presencial.

Para los rangos de la subasta inversa presencial la Universidad ha considerado realizarlo de manera global, para lo cual el proponente deberá diligenciar y entregar en sobre independiente con el sobre 1, criterios habilitantes, el anexo de la propuesta económica y técnica en forma impresa en el sobre No. 2 que debe incluir el medio digital en archivo Excel proporcionado para la entidad, en el cual se establece el precio inicial. Anexo 3 Propuesta Económica.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

- a. Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el porcentaje de mejora de propuesta total por el proponente.
- b. La Universidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio presentadas con la propuesta y verificará que el valor por Item no sea superior al valor del Estudio de Mercado y las marcas correspondan a las ofrecidas en el Año Técnico Mínimo Excluyente (Anexo No. 8).
- c. Una vez realizada la verificación anterior, la Universidad comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue el valor de la menor propuesta, para tomarla como precio de arranque.
- d. La Universidad otorgará a los proponentes un término común de hasta diez minutos para hacer un lance en porcentaje por el total de los ítems, que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior, con claridad que no podrá superarse el valor por ítem del estudio de mercado.
- e. El término de la puja será de máximo una hora a partir del inicio de la pujas.
- f. Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados.
- g. El rango de mejora para la primera ronda no podrá ser inferior a un descuento porcentual global del cinco por ciento (5%); posterior a éste los rangos de mejora porcentual global de los dos siguientes lances no podrán ser inferiores al dos por ciento (2%).
- h. Sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque si se trata del primer lance, o el menor lance las dos siguientes rondas.
- i. Un funcionario de la Universidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- j. La Universidad registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente, con base en este orden, dará a conocer únicamente mejor porcentaje ofertado.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

- k. Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva el último válido.
- l. La Universidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior o hasta que se cumpla el término previsto en el literal e) de este procedimiento;
- m. Una vez finalizados los lances, la Universidad hará público el menor valor ofertado e incluyendo la identidad del proponente ganador. En todo caso la entidad atenderá lo dispuesto en los artículos en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. - 2.2.1.2.1.2.3. - 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Si fracasara la negociación, la Universidad declarará desierto el proceso contractual, caso en el cual podrá reiniciarlo nuevamente en los términos previstos para este proceso de selección.

NOTA: En el evento de presentarse oferta con valor artificialmente bajo, LA UNIVERSIDAD procederá de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, requiriendo al **Proponente** para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el **Comité Evaluador** recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

De la anterior actuación se dejará constancia en el acta de la audiencia de adjudicación.

9. CONSIDERACIONES DE IMPORTANCIA PARA EL CONTRATISTA

9.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Entregar los materiales en el lugar que el supervisor del contrato indique y de acuerdo a la solicitud del mismo.
- Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- Para los elementos que la Universidad requiera y no estén incluidos dentro del listado presentado en la propuesta, se deberá presentar cotización para la aprobación del supervisor del contrato.
- Asumir por cuenta propia, todos los costos y gastos que se generen por concepto de: transporte, carga, descarga, suministro, entrega de los materiales contratados en las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, según lo indicado por la División de Recursos Físicos.
- Comprometerse al cumplimiento de todos los aspectos establecidos en los términos de referencia.
- Mantener contacto permanente con el supervisor del contrato, a fin de solucionar cualquier dificultad que se pudiera presentar durante la ejecución del contrato.
- Reponer sin ningún costo adicional si es necesario, cualquier elemento, repuesto, componente, sistema, que no estuviera en óptimas condiciones al momento de la entrega.
- Otorgar asistencia técnica al supervisor del contrato, al momento de ser requerido.
- Mantener actualizadas las garantías necesarias durante el desarrollo del contrato, así como las que se fijan en los términos de referencia.

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

En previsión de posibles situaciones en el desarrollo del contrato que se llegare a firmar, como consecuencia de

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

la selección de un oferente para que preste el servicio, la Universidad establece los que con mayor fuerza se podrían llegar a presentar. Lo anterior, con el objetivo de prevenir su ocurrencia y tomar las medidas preventivas necesarias para que el normal desarrollo de la relación contractual no se impacte.

a. Riesgos previsible con cargo al oferente ganador

- Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos.
- La mala calidad de los elementos suministrados.
- La falta de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.
- El incumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital.
- La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.

b. Riesgos imprevisibles

- Cambios normativos y/o tributarios.
- Atrasos y sobre costos en la entrega de los elementos requeridos.

Ante los anteriores, la Universidad Distrital debe determinar la exigibilidad al oferente(s) ganador(es) del presente proceso de selección de las GARANTIAS CONTRACTUALES necesarias para contrarrestar el impacto negativo que pueda ocasionarse a la Universidad.

c. Riesgos previsible a cargo de la Universidad Distrital:

- El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en los pliego de condiciones.
- El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.
- La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en los pliego de condiciones.
- La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente(s) ganador(es) del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.
- Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista(s) ganador(es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.

9.3 EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

En desarrollo del artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costo de productos. La mala calidad de los elementos suministrados. El incumplimiento de lo establecido en los: pliego de condiciones, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital. La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación. Atrasos y sobre costos en la entrega de los bienes requeridos.	Insatisfacción de la necesidad de la Entidad	2	2	4	Alta
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	El incumplimiento de sus obligaciones de supervisión. El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación. La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente(s) ganador (es) del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare. Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista (s) ganador (es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia.	3	3	6	Alta

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	En los informes, recibo de facturas y entregas de los bienes por parte del contratista	1	1	2	SI	SUPERVISOR	INICIO DEL SUMINISTRO	FINALIZACION DEL CONTRATO	Control de informes, recibo de facturas y al momento de entrega de los bienes.	Mensual y con cada entrega de bienes.
2	Universidad	En la verificación de la ejecución contractual y pagos al contratista.	1	3	4	SI	SUPERVISOR	INICIO DEL SUMINISTRO	FINALIZACION DEL CONTRATO	En la revisión y cumplimiento del contrato.	Mensual

9.4 GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIBLES

GARANTIAS CONTRACTUALES		
TIPO DE AMPARO	EQUIVALENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Ejecución del contrato y tres meses más
CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS	20%	Duración del contrato y 18 meses más
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	Vigencia y tres años más

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI X NO _____

9.5 JUSTIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y AMPAROS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza. Las condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta y la de cumplimiento para el proponente seleccionado, se determinarán en el Pliego de Condiciones.

Cumplimiento del contrato. Respetar y mantener los precios aprobados dentro de la propuesta económica inicial y demás exigencias dentro de los pliegos de condiciones. De igual forma, acogerse a las especificaciones técnicas de servicio logístico, administrativo, operativo, de ferretería y demás normas que rigen el mercado de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.

Calidad de los Bienes y Servicios. Dados los costos de las referencias, la mano de obra y marcas específicas de los mismos, los elementos y servicios deben asegurar las condiciones de uso en un tiempo acorde a su vida útil.

Salarios y Prestaciones Sociales. La operación debe garantizar a que la empresa cumpla con los pagos a sus subalternos acogidos a las normas de ley.

ANEXOS

Notificación propuesta económica vía correo de fecha Agosto 23/2016.

Notificación propuesta económica vía correo a los Coordinadores de Recursos Físicos de fecha Agosto 23/2016.

Costos propuesta Económica Universidad Distrital.

Fecha: **Octubre 21 de 2016.**

RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA
 Universidad Distrital Francisco José de Caldas
 Jefe – División de Recursos Físicos